

ASIAIN. - Iglesia parroquial y retablo

1. CIRCUNSTANCIAS HISTÓRICAS

Una de las consecuencias del fenómeno de crecimiento demográfico y económico que conoció Navarra tras su anexión a Castilla, fue la modificación y ampliación de los reducidos templos medievales, e incluso, en otros casos, la construcción de nuevas iglesias, a lo largo de los siglos XVI y XVII.

En ciertas poblaciones navarras se optó por reedificar los templos, respetando únicamente las portadas anteriores (Santiago de Puente la Reina, Garísoain, Saldise, Echauri, etc.), aunque es mucho más frecuente encontrar renovadas la cabecera y la nave, proyectada ya con planta de cruz latina, conservando de la construcción anterior el último cuerpo occidental sobre el que se levantaba la torre-campanario, como antes del siglo XV había ocurrido ya en la iglesia parroquial de Ororbía.

En otros casos las reformas afectan a las cabeceras (San Pedro de Aibar, Orcoyen, Guirguillano, etc.), o a las portadas, suplantadas por otras de nuevo estilo, a las que se dota de pórticos (Aibar, Cáseda, Lerga, Aizpún, Izu, etc), llegándose a realizaciones tan extraordinarias como la de Santa María de Viana.

El tipo más corriente de pequeñas iglesias rurales, construidas en Navarra durante el siglo XIII, es el de planta rectangular con ábside semicircular u octogonal, cuya nave se cubre de bóveda de cañón apuntado sobre fajones que apean en ménsulas escalonadas. Al exterior, sencillos estribos, muros abiertos por pequeños vanos, y torre baja sobre el último cuerpo occidental de la nave, con vanos para las campanas.

Gran parte de nuestras iglesitas de estos períodos de la baja Edad Media cambiaron su fisonomía a partir del siglo XVI, al adoptar planta de cruz latina mediante la adición de capillas laterales y la construcción de sacristías. Esta última dependencia es prácticamente desconocida hasta esta centuria. Su uso, generalizado desde la segunda mitad del siglo XVI, vino a romper la línea de las primitivas fábricas, mediante la adición de las mencionadas construcciones rectangulares, próximas a las cabeceras de los templos. En este aspecto, la iglesia parroquial de Asiáin, lo mismo que la del próximo lugar de Saldise (Valle de Olló), construidas en la primera mitad de este siglo y proyectadas sin sacristía, son testimonio de la tardía aparición de este local auxiliar, hoy imprescindible en nuestros templos.

Otro aspecto de la reforma material de nuestras iglesias viene ofrecido por el cambio de la piedra de la techumbre por teja, lo que trajo consigo en muchísimos casos la sustitución de los primitivos aleros sobre canes y zapatas, por un friso o cornisa corrido y moldurado. No es frecuente por este tiempo el caso de la iglesia parroquial de Ezprogui, a cuyo primiciero mandaba el obispo Fray Prudencio de Sandoval (11-octubre-1616) que «haga enlosar el texado con buen

lodo», porque del texado del campanario, por los grandes ayres que haze continuamente de hibierno en este dicho lugar, se caen las texas y passan las aguas a las canpanas y al coro de la yglesia»¹.

Todo ello motivó la floración de gran número de canteros locales en Navarra a partir de la segunda mitad del siglo XVI y durante todo el siguiente². Hasta 1550 son generalmente maestros canteros vascos quienes realizan los trabajos más importantes conocidos en iglesias navarras.

El estudio detenido de la iglesia de Asiáin y de los diversos elementos que la van integrando a lo largo de los cuatro siglos de su existencia, muestran las líneas fundamentales de la evolución de algunos aspectos artísticos y culturales en nuestra tierra. Creemos interesante aprovechar con detalle la abundante documentación original que poseemos, pues la fenomenología de que estos cambios materiales son expresivos, es altamente significativa del proceso evolutivo porque atraviesa nuestro pueblo y que, en sus líneas generales, es compartida por el grupo socio-religioso navarro.

2. ASIÁIN y sus IGLESIAS

El pequeño lugar de Asiáin se halla emplazado en la Cendea de Olza, al SW. de la Cuenca de Pamplona y a 12 kms. de la Capital, en una llanura de aluvión, a la margen izquierda del río Araquil.

El caserío aldeano, de distribución anárquica, lo componen edificios nobles blasonados de escudos nobiliarios, pobres viviendas más o menos modernizadas, y algunas construcciones de época reciente. Lo divide en dos partes la carretera de Astráin a Irurzun. Su construcción desfiguró el edificio civil más significativo del lugar: el palacio de los Condes de Lerín, centro de una importante clavería de la Condestabla en la zona noroccidental de Navarra. El trazado de la moderna ruta, pegada a la fachada principal del edificio, motivó la desaparición de los torreones circulares emplazados en los ángulos NE y SE del Palacio, y de los fosos. Consérvase solamente el torreón del SW.

¹ EZPROGUI: *Libro 1.º de cuentas*, fol. 33r.

² El cantero maese Juan de Azcue o de Arriba, tomó las obras de las capillas colaterales y de la torre de la iglesia de Echauri (1568). En 1595 Juan de Azcue era vecino de Inza. Pocos años más tarde, maese Juan de Urrelo iniciaba las obras de ampliación de la iglesia de Echauri, que terminó su hijo Domingo de Urrelo en 1639. Hacia el año 1600, maese Juan de Urrelo, cantero residente en Echauri, realizó importantes reformas en la iglesia de Arazuri. Maese García de Iturgaiz, cantero avecindado en Olio, trabajaba en esta comarca, dejándonos muestra de su arte en la iglesia de Izu (1607). Con él colaboró su hijo Juanes de Iturgaiz, asociado más tarde al cantero de Asiáin, maese Miguel de Ascárate menor. Juanes de Amézqueta, vecino de Senosiain y de Urdánoz, hizo obras de cantería en la iglesia de Aldaz Echavacoiz (1608), contratando la construcción del cementerio para la iglesia parroquial de Azanza (4 de noviembre de 1609), en cuya realización le sorprendió la muerte (1614), terminando los trabajos los canteros Pedro de Sorozábal y Juan de Azcárate, vecinos de Salinas de Oro. En el tercer decenio del siglo XVII, maese Martín de Aurquí, cantero pamplonés, trabaja en la iglesia de Undiano. En la de Erroz (Araquil), lo hacen Domingo de Sarasti y su hijo Juan, residentes en Beorburu en 1613. Poco antes de 1630 se habían hecho en la iglesia de Goldáraz ciertas obras consistentes en el "añadimiento del cuerpo de la dicha iglesia sin el campanario, y el cerco de todo el cimiterio della, el armazón del techo de la iglesia", trabajos que fueron tasados por los maestros de Asiáin, Miguel de Ascárate, cantero, y Juan de Arteta, fustero.

En Asiáin, donde radica un fecundo taller de escultores, ensambladores, architeros, fusteros y pintores por estos tiempos, tienen asiento los maestros canteros Miguel de Ascárate, padre e hijo, de cuya gran actividad poseemos muchos datos documentales.

Al norte del lugar, pegante al caserío y junto a un moderno corral del Concejo, se levantaba una iglesita dedicada a San Pedro, que debió medir aproximadamente cinco metros de anchura por diez de largo ³. En ella se practicaron enterramientos hasta el año 1834 ⁴.

Ha desaparecido la iglesia rural dedicada a San Gregorio, sustituida por una moderna construcción de bóveda apuntada, abierta por sus dos extremos. En sus inmediaciones hemos recogido fragmentos cerámicos que pudieran datar de los primeros siglos de nuestra era.

3. LA IGLESIA PARROQUIAL

A) *Situación.*

Una de las cosas que llama la atención de los forasteros es el aislamiento en que se encuentra la iglesia parroquial de Asiain, separada del casco urbano por una espaciosa campa, pantanosa y azotada por el cierzo frío en invierno, alfombrada de verde césped en verano, al quedar en desuso las eras que la ocuparon, esperando una urbanización que la pueble de edificios.

No sabemos las razones que movieron al abad y vecindario del Asiain del siglo XVI para emplazar la iglesia a tal distancia. El hecho pudo obedecer a un instinto tradicionalista de construir el nuevo templo en el mismo lugar en que se levantó el anterior. Tomás BIURRUN, en un estudio de las iglesias de la Cendea de Olza, publicado en el *Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra* (año 1928) ⁵, afirma que se tiene por seguro que don Jimeno García de Asiain, obispo de Pamplona, natural de este lugar, comenzó la construcción de un nuevo templo parroquial en su pueblo natal, que vino a consagrar en 1358 el también obispo pamplonés e ilustre hijo de Asiain, don Miguel Sanchiz. No hemos hallado la fuente de que Biurrun tomó el dato cronológico de la consagración de la iglesia. Ni en documentos de la Catedral de Pamplona, ni en la bibliografía, hemos encontrado alusión a este hecho ⁶.

Entre el vecindario del lugar existe la convicción de que al ser construida esta iglesia, el pueblo se extendía hacia el oriente de su actual emplazamiento. No faltan vecinos que han visto cimientos de construcciones por esta zona. La tradición sobre la ubicación del caserío por esta parte, es legendaria, sin más

³ La ermita desapareció en época reciente. La antigua imagen del Santo Titular existió en Asiain hasta hace pocos años, según nos manifestó un traficante de antigüedades en marzo de 1965, desconociéndose su actual paradero.

⁴ Este año se produjo en Asiain una mortandad epidémica. El libro de Difuntos registra 22 fallecimientos. De los cinco muertos en el mes de octubre, tres de ellos recibieron sepultura "en la ermita de San Pedro de este lugar". Archivo Parroquial de Asiain, *Libro 2.º de difuntos*, fol. 88r.

El día 21 de febrero de 1967, pasando ocasionalmente junto al mencionado corral, pudimos observar la existencia de restos óseos humanos en un desmonte del terreno, junto al solar de la desaparecida ermita. Una pequeña exploración con una espátula, dejó a la vista tres cráneos juntos, a los que faltaban los maxilares inferiores, lo que prueba se trataba de un osario donde se recogían los restos procedentes de los enterramientos de esta iglesia.

⁵ Se halla copiado al principio del *"Inventario de bienes y objetos pertenecientes a la Parroquia de Asiain"*, hecho en 1961 por don Miguel Cía Uriz, párroco y arcipreste.

⁶ Ni Sandoval ni Moret ni el propio Goñi Gaztambide en la biografía de Sanchiz de Asiain en *Los obispos de Pamplona del siglo XIV*, en "Príncipe de Viana" (1962), 123-134, hacen alusión alguna a la consagración de este templo. Es falso que Semen García de Asiain iniciara la construcción de un nuevo templo en su pueblo, e igualmente arbitrario debe ser el de su consagración por Sanchiz de Asiain.

fundamento que la posición de las campanas de la torre. A través de infinidad de escrituras del siglo XVI, tanto de compraventa como de asuntos contenciosos, de contratos matrimoniales y de testamentos, donde con frecuencia aparecen afrontaciones de casas, hemos comprobado, sin el menor asomo de duda, que en la primera mitad de la 16.^a centuria en que se levantó el templo, las casas del pueblo radicaban en torno al palacio, lo mismo que en la actualidad.

Viene a confirmarlo el hecho de que, a menos de diez años de su terminación, la iglesia permaneciera cerrada en invierno, según consta en los mandatos de la visita canónica realizada en 1546, en la que se ordena al sacristán que limpie y barra la iglesia, «salvo en el tiempo que la yglesia stubiere trancada por causa del frío»⁷

Todavía tenemos otro documento más explícito. Veinticinco años después de tasada la obra, el 20 de junio de 1563 se mandó «que por quanto la iglesia esta FUERA DEL PUEBLO, y no tiene sacristía y podría haber peligro, se manda que si hubiere alguno que quiera hazer un rexado esperando asta que se pague al cantero, o haziendo algun concierto con el cantero, se aga un rexado en el altar mayor y capilla, y para ello mandamos saquen licencia del»⁸.

Afirmase también en Asiain que primitivamente la torre tuvo mayor altura, e incluso se barajó no ha muchos años un proyecto para devolverle su esbeltez anterior. Biurrún, basado en un dato mal leído y peor interpretado, contribuyó a esta creencia, afirmando en el trabajo antes mencionado, que una chispa eléctrica derribo la torre, atribuyendo a ello su escasa altura. Además de ser imaginarios el rayo y el consiguiente destrozo⁹, la simple vista del edificio convence a cualquier mediano entendido de que no ha existido ninguna modificación en la cantería del remate del campanario, al que el constructor dio la altura que hoy tiene, colocando los vanos para las campanas al sur, además de un pequeño hueco al oeste para una campana pequeña que no sabemos si llegó a colocarse.

Jerónimo de Aibar, difunto en noviembre de 1541, hizo la primera campana conocida para esta iglesia¹⁰.

B) *Canteros constructores.*

La estructura del templo parroquial de Asiain, realizada en pleno siglo XVI, revela hasta qué punto perduraron las tradiciones góticas en las construcciones de la época del renacimiento. En conjunto, su concepción arquitectónica es tradicional: planta de cruz latina, cabecera poligonal en la que se ha suprimido el vano del fondo, como concesión a la moda de los grandes retablos, cubierta de airosos lunetos interiores de sabor gótico, contrafuertes clásicos al

⁷ Arch. Parroquial de Asiain: *Libro de Mandatos*, fol. 9r. En adelante mencionaremos este libro de cuentas, como *Libro de mandatos*, sin hacer alusión al archivo donde se encuentra.

⁸ *Libro de mandatos*, fol. 49r.

⁹ En las cuentas del año 1962 hemos hallado el único dato referente a una reparación en la torre, que dice textualmente: "Iten, setenta y seis reales y medio por todos materiales y jornales de un reparo preciso y urgente que se hizo en la torre del campanario, de que consto por memoria individual". *Libro de Mandatos*, B, fol. 123r. La suma es equivalente a la de 75 reales pagados el mismo año por "adrezcar los ornamentos de la iglesia". Es evidente que no se trata de obras que afectaran a la altura de la torre.

¹⁰ "Y más el dicho Sancho (el Sastre) dio deziocho florines a Sebastián de Goñi, como a erederero de Gerónimo de Aybar, defunto, al quoal la yglesia staba obligada a pagar por la campana". *Libro de mandatos*, fol. 4r.

exterior, contrarrestando el empuje de los arcos de la bóveda y acusando los cuatro cuerpos interiores de la nave, ausencia de sacristía y baja torre rectangular sobre el último cuerpo, en la que, como se ha dicho, se cometió el error práctico de emplazar los vanos para las campanas en la cara sur, siendo así que el pueblo estaba y continúa ubicado al poniente.

Sin embargo, un aire renacentista anima el volumen exterior y el espacio interior de la amplia nave, cubierta con bóveda de crucería, cuyos arcos apean en columnas fasciculadas, cortadas a gran altura por ménsulas troncocónicas invertidas, con cabujones en su superficie. Los capiteles han desaparecido, sustituido por un apunte de molduras de separación entre las columnas y los arcos.

A la sobriedad de los elementos se une la ausencia de decoración escultórica, reducida al coro y la portada, y a la superficie circular de la clave alta del último cuerpo decorada por el cantero con un busto de Santo en bajorrelieve, de imperfecta y rústica ejecución. En la superficie de la clave del coro se representó una «Madonna» con el Niño, inspirada en modelos italianos y ejecutada en bajorrelieve. La parte frontal del arco rebajado del coro y del tejeroz que cobija la portada, fue decorada con ovos y otros motivos platerescos. La portada abocinada, de arco de medio punto, consta de cuatro arquivoltas compuestas cada una de tres arquitos moldurados, separados mediante adornos de granadas, cardos y florones. Cabecitas de ángeles vienen a sustituir a los capiteles. En el frente superior del tejeroz protector se colocó un friso con una inscripción conmemorativa, recordando que ¹¹ «Esta iglesia se hi ¹² zo de los bienes de ¹³ la iglesia i del puebl ¹⁴ lo de Asiain, seie ¹⁵ ndo Abad don ¹⁶ Juan de Donara ¹⁷ aria ¹¹.

Además de esta puerta principal abierta al sur, existió otra más sencilla y pequeña en el muro occidental, de arco de medio punto, hoy tabicada y con el guardalluvias raído. Para dar luz al interior del templo se le proveyó en el siglo XVII de un óculus en el muro del presbiterio ¹²; dos ventanas también al sur, ampliadas en 1840 por el albañil Andrés Donázar ¹³ y un rosetón en el muro occidental sobre el coro.

Desconocemos la fecha en que se iniciaron las obras del nuevo templo, contratadas por el maestro guipuzcoano Maese Miguel Martíniz de Amasa, denominado comúnmente Miguel de Amasa. Tampoco sabemos la paternidad de los planos y traza del edificio ¹⁴.

¹¹ Las siete piezas en que va la inscripción han sido cambiadas de orden, convirtiendo la lectura en un rompecabezas que vienen a hacer más difícil los remiendos de cemento con que se han reforzado las uniones. La inscripción aparece actualmente así: ¹¹ "Esta iglesia se hi ¹⁵ ndo Abad don ¹⁴ lo de Asiain, seie ¹³ la iglesia i del puebl ¹² zo de los bienes de ¹⁶ Juan de Donam ¹⁷ aria".

Don Juan de Donamaria, abad de Asiain y arcedianio de Santa Gema, era hijo de los señores del Palacio de Donamaria. Murió en 1546, sucediéndole en la abadía de Asiain el que había sido su vicario, don Sancho de Gazólaz. *Libro de Mandatos*, fol. 57r.

¹² En mandato de visita del año 1670 se ordenó poner "un rejado de yerro en la clara voya del altar mayor para que haya más luz y para seguridad a la iglesia". *Libro de Mandatos*, B. fol. 105v., y que posteriormente hizo y colocó el cerrajero Miguel de Urrizola, L. c. fol. 128r.

¹³ *Libro 2.º de cuentas*, fol. 95r.

¹⁴ Esperamos encontrar la documentación que ahora nos falta, en el Archivo Diocesano del Palacio episcopal de Pamplona, donde se guarda una enorme riqueza documental en extremo interesante para el arte navarro, sobre todo desde el siglo XVI. Por desgracia los investigadores conocemos las dificultades que hasta ahora se han experimentado para el acceso a estos fondos.

El constructor, con quien trabajó su hijo Juan Martíniz¹⁵, buscó la colaboración de otros maestros canteros, como maese Corborán Yarabide o Ygarabidea, vecino de Arriba, a quien en 1541 había abonado Sancho el Sastre, vecino y primiciero de Asiáin, la suma de 23 florines o para en parte de pago que carreo cierta piedra para la dicha iglesia»¹⁶.

Miguel de Amasa, que no era escultor, contrató al cantero maese Pedro de Echaburu¹⁷, posiblemente vizcaíno, para hacer la portada y el coro. Amasa comenzó a levantar las paredes, dejando que Echaburu construyera la parte que le correspondía. A ello obedece un saliente de adarajas sobre el tejazoz, que sirvió de ensamblaje al constructor para continuar la obra.

Los trabajos de cantería de la iglesia estaban terminados en el verano de 1537. El 27 de agosto fue reconocida y estimada en 1.620 ducados viejos, equivalentes a 7.200 florines, por cuatro maestros, ante el notario de Ororbía, Sancho de Irigoyen¹⁸.

Podemos, por lo tanto, poner el comienzo de las obras hacia el año 1530. Dos años más tarde, maese Miguel reconoció haber recibido 3.300 florines de moneda, a cuenta de su trabajo (Pamplona, 25, abril, 1539), cediendo dos días después en favor de la iglesia de Asiáin la suma de 396 florines, ante el notario Juan de Araiz.

Durante estos años, hasta que en 1541 se habilitó la iglesia al culto, los oficios divinos debían celebrarse en la iglesita de San Pedro. En agosto de 1540 faltaban todavía muchos detalles para que el nuevo templo estuviera listo. Al hacer la visita pastoral el obispo de Pamplona don Pedro Pacheco (5 de agosto de 1540), halló «que se hazia un sagrario de piedra», ordenando «que se de toda la priesa que ser pueda para que se ponga, y que se le merque una caja de madera dorada con su llabe». Por otra parte, «la iglesia no tenia puertas y se queda por cerrar, y estan ya echas las puertas», por lo que mandó el prelado ponerlas en el término de diez días. «La pilla de batizar esta en el suelo sin pie, mandamos que se le ponga su pie». Ordenó además «se haga una alazenita en la pared de la capilla maior a donde se pongan los sanctos olios y el manual»¹⁹. Al año siguiente el sagrario estaba terminado, guardándose en él la Eucaristía en una cajita de plata. El visitador ordenó «lucir muy bien la paret de junto al Sacramento bien lucida, de manera que no puedan subir ratones al custodio ni entrar en el»²⁰.

La primicia del año 1541 supuso un ingreso de cien florines de moneda navarra. Con ello pudo recobrar Sancho el Sastre una taza que había puesto «en prendas de veinte tres florines para la fundación de la iglesia»²¹.

Para resarcirse de la deuda, tuvo arrendada la primicia estos años por cien florines «mastre Miguel de Amassa, cantero, el qual obro en la iglesia parroquial del dicho lugar de Assiayn, y los rescebio para en pnrtre de pago de la obra que hizo en la dicha iglesia»²². En plazos sucesivos le fueron reintegrando diversas cantidades²³.

¹⁵ *Apéndice*, doc. núm. 5.

¹⁶ *Libro de mandatos*, fol. 4r.

¹⁷ BIURRUN, T.: *l.c.* le apellido *Elzaburu*.

¹⁸ *Apéndice*, doc. núm. 1.

¹⁹ *Libro de mandatos*, fol. 1r-v

²⁰ *Id.* fol. 4v.

²¹ *l.c.*

²² *Libro de mandatos*, fol. Av.

²³ *id.* fols. 11, 13v, 15r. Cfr. *Apéndice*, doc. núm. 2.

Al terminar el año 1547 la iglesia y el coro estaban sin pavimentar, faltándole a éste el antepecho. Tampoco se había hecho la escalera de acceso al mismo y a la torre, comprendida en el contrato. El abad, don Sancho de Gazólaz, convino con Amasa que, en el caso de que éste no pudiera hacer las obras mencionadas, se destinaría la mitad de los frutos primiciales anuales para darles terminación, previo descuento de las cantidades precisas para cubrir los gastos ordinarios del culto, como era costumbre²⁴. En septiembre de 1551, poco antes de morir, el maestro constructor recibió del abad de Asiaín cierta cantidad, según consta por recibo autógrafo de su hijo Miguel²⁵. Maese Miguel murió a los pocos meses, nombrando heredero a su hijo Juan Martínez de Amasa, quien continuó percibiendo las cantidades adeudadas en Asiaín, hasta 1557²⁶, en que hizo cesión de las restanzas en favor de Juan de Muerza, vecino de Amasa²⁷, y luego en favor del calcetero de Pamplona, Esteban de Fe-loaga, a quien terminó de saldarse la cuenta en 1575, siendo abad don García de Mendigaña y arrendadores de la primicia Juan de Eugui, pelaire, y Martín Gómez, sastre²⁸.

4. LOS ALTARES PRIMITIVOS

Habilitada al culto la iglesia de Nuestra Señora del lugar de Asiaín en 1541, se colocaron en ella tres altares, el mayor de la invocación de Nuestra Señora, y los otros dos de San Gregorio y Santa Catalina²⁹.

Nada podemos afirmar con seguridad sobre el tipo y calidad de estos tres retablos. Biurrún opina que «serían probablemente tablas pintadas del estilo gótico con guarniciones de este mismo estilo», pero no existe indicio alguno para probarlo.

La mesa del altar mayor adorna su frente con azulejos vidriados de relieve, en los que predominan los colores verde y blanco. En la visita canónica, realizada en noviembre de 1552, se hace constar que «el mayor halló consagrado»³⁰. No hemos encontrado noticias sobre la fecha de tal consagración, que pudo haber coincidido con la visita de don Pedro Pacheco el 5 de agosto de 1540. Tradicionalmente viene celebrándose en el lugar como día de la consagración del templo parroquial el 26 de junio, fiesta de San Juan y san Pablo³¹

²⁴ *Apéndice*, doc. núm. 2.

²⁵ *Id.*, doc. núm. 4.

²⁶ *Id.*, doc. núm. 5.

²⁷ *Libro de mandatos*, fol. 37v.

²⁸ *Libro de mandatos*, fol. 80v.

²⁹ En la visita hecha en 1541 por el arcipreste de la Cuenca, don Juan de Asiaín, existe una pequeña vacilación en cuanto al titular del altar mayor. Tachado el nombre de "Ntra. Sra."; se superpone el de "San Andrés" (*Libro de mandatos*, 3v), error que se vuelve a copiar en 1544 (*Id.* fol. 7r), sin que vuelva a repetirse. Salvo estas dos veces, desde 1540 se afirma siempre que la iglesia tiene por titular a Nuestra Señora, a quien está dedicado el altar mayor. *Libro de mandatos*, fols. 3, 13, 14, 21, 32v. *Libro de mandatos*, B, 12v, 18, 22, 37, 38, 56, 62, 66v, etc. Es curioso que siendo tantas las veces que se consigna el verdadero titular, persistiendo hasta hoy, tanto MADDOZ en su *Diccionario geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar* (Madrid, 1847), T. 3, p. 39, como BIURRÚN en el ya mencionado trabajo, lo mismo que otros, afirmen la dedicación de la iglesia y de su altar mayor a San Andrés.

³⁰ *Libro de mandatos*, fol. 27r.

³¹ Arch. Parroquial de Asiaín: *Libro Consueta*, p. 42.

5. OBRAS DEL CORO. *Maese Martín de Arriba, yesero.*

Terminada la construcción por maese Miguel de Amasa, habían quedado sin hacer la escalera de acceso al coro y al campanario, amén de otros detalles. El abad convino con él en retener parte de los frutos primiciales para destinarlos a dar término a lo que faltaba³².

Las obras de construcción de la escalera, pavimentación del coro con ladrillo y dotación de antepecho, fueron adjudicadas al yesero Martín de Arriba, quien por estas fechas vive avecindado en Asiáin, dejando aquí continuadores de su nombre y de su oficio. Comenzó inmediatamente su tarea, percibiendo a fines de 1548 algunas cantidades³³.

Martín tuvo como colaborador a otro artífice, Juanes de Ancheta, para realizar el trabajo del antepecho^{33 bis}. A pesar de ello, el yesero tomó con calma su contrata. Continuaba trabajando en el verano de 1551 y en marzo del siguiente³⁴, y aunque las notas de pago de noviembre de este año suponen terminada la obra³⁵, en 1555 los primicieros no la habían recibido, estando todavía por hacer su estimación³⁶.

En el *Libro de Mandatos y cuentas* no se hace referencia alguna al lucido de los muros interiores del templo, desnudos en 1541³⁷. Suponemos que la tarea fue confiada a Martín de Arriba. El pudo ser también el autor de la yesería decorativa que adorna el frontis superior de la capilla sun a la que Biurrun llama gratuitamente «la antigua capilla del Condestable»³⁸, y en la que persisten de modo decidido los cánones determinantes del gótico flamígero en los pináculos laterales, coronados de florones, en los grumos y en el trenzado de los círculos ornamentales. Esta muestra de yesería flamígera, hecha en la segunda mitad del XVI, a la que podríamos añadir varios púlpitos de yesería conservados en Navarra, es una prueba más del tradicionalismo imperante en los patrones y modelos conservados por los artistas yeseros de nuestra tierra.

Lucidas las paredes, fueron pintadas para el verano de 1567. A mediados de agosto se había dado fin a «la pinceladura de la dicha iglesia, como parece por la estimación que se hizo ante el Licenciado Cantera, Vicario General, a catorce de agosto del año de sesenta y siete, por Juan de Villa Real, veedor de las obras puesto por ambas partes, y esto se pago por el dicho Urliens, arrenda-

³² *Apéndice*, doc. núm. 2.

³³ *Apéndice*, doc. núm. 3, B.

^{33 bis} "Mas a Juanes de Anchieta, por el antepecho del coro, nueve ducados y quarenta tarjas y media". *Libro de mandatos*, fol. 20r.

³⁴ *Id.* fol. 21v. "Sera memoria como mastre Martin de Arriba, yessero, haze la escalera del choro, ante pecho y caracol, a costa de la iglesia, a estima y parte de pago ha recebido trenta ducados, quarenta y dos tarjas y media, hasta el fin de los fructos del año de 1550". *Libro de mandatos*, fol. 25r.

³⁵ *Id.* fol. 28v.

³⁶ "El yessero Martin de Arriba ha recebido asta oy dia de la dacta, por la obra de la yglesia, digo del choro, la qual no esta acabada ni estimada, treynta y cinco ducados". *Libro de mandatos*, fol. 33v.

³⁷ *Id.* fol. 4v.

³⁸ *Para el inventario*, p. 237. La ornamentación de yesería debió inducir a Biurrun a relacionar la capilla con el Palacio del Condestable. Sin embargo nada tiene que ver con él. La sepultura que el Condestable tenía para sí y sus palacianos estaba en la primera fila, "arrimada a la pared del euangelio". En 1604 se mandó que se diera otra sepultura para los alcaides y criados del palacio, en la hilera siguiente, también junto a la pared del norte. *Libro de mandatos*, B, fol. 29r.

dor de la arrendacion del año de sesenta y nueve y sesenta y ocho»³⁹. Maese Pedro de Urliens o de Orleans, arrendador de la primicia, debió de ser el pintor que corrió con la primera pinceladura de nuestro templo⁴⁰.

6. EL MOBILIARIO: Pedro de Landa, architero; Juan de Errazquin, fustero; García de Artázcoz, architero.

El mobiliario de la iglesia de Asiáin, como el de la mayor parte de las iglesias navarras, era tan menguado como los ornamentos v objetos de culto. Igual que en la Edad Media, la sacristía, más que un local, era un oficio detentado por el sacristán, a cuyo cargo corría el cuidado de las ropas y utensilios cultuales. Se guardaban éstos en arcones, bancos de asientos movibles o mesas con cajones, en los propios presbiterios.

En el inventario de 1541 se consigna un escaño con dos cajas para guardar los ornamentos, y otra caja grande de nogal para la plata y otras cosas.

Para asiento de los fieles existía en Asiáin tan sólo « un escaño biejo para sentarse los hombres. Iten, mas ay un banco»⁴¹. Posteriormente (Asiáin, 22 de noviembre de 1558) se mandó hacer nuevos bancos y una mesa con cajones para tener la ropa y vestirse los sacerdotes⁴².

En 1571 el architero Pedro de Landa había terminado un escaño, una mesa para el januado o presbiterio, y dos cetros, valorado todo en nueve ducados, y estaba haciendo unos cajones para guardar la ornamenta⁴³.

Pedro de Landa debía de ser pariente próximo del maestro entallador Juan de Landa, autor de la architería y escultura del retablo de Eguiarreta (1540-1541), dorado y estofado por Remón de Ozcáriz, rey de armas, vecino de Pamplona⁴⁴. Pedro había hecho cesión en favor de Remón de Ozcáriz de la deuda que le correspondía percibir en Asiáin por sus trabajos. Las obras de Landa fueron valoradas por Villarreal⁴⁵.

³⁹ *Libro de mandatos*, fol. 81v.

⁴⁰ *Id.* fol. 81r.

⁴¹ *Id.* fol. 3v.

⁴² "Otro sí, mandamos que se hagan unos bancos atrabesados y llanos por que quepan más bancos, y más gente, dexando el paso y serbicio competente por medio, y assi mesmo, habiendo disposicion, se hagan unos caxones o una mesa con algun tirante debaxo, para que de prestado sirban mientras se haze la sacristía, así para tener la hornamenta como para bestirse los sacerdotes". *Id.* 40v.

⁴³ "Iten da por descargo el dicho abbad aver dado a Pedro de Landa, architero, dos ducados y quarenta y quatro tarjas, en veynte y quatro cantaros de vino, a seis tarjas, para en parte de pago del escaño y mesa que hizo en la iglesia, y de los caxones que agora haze". *Libro de mandatos*, fol. 77r.

"Assi bien sea memoria como Pedro de Landa avia de auer nueve ducados por el escaño y la messa del januado y los cetros, y a recebido diez ducados, quarenta y seis tarjas y media, assi queda pagado de los nueve ducados, y mas terna reçebidos un ducado y quarenta y seis tarjas y media para principio de paga de los caxones que haze para los hornamentos". *Id.* fol. 78v.

⁴⁴ JIMENO Junio, J. M.: *Autores y fecha del retablo de Eguiarreta*, en "Prínc. de Viana" (1966), p. 227-228.

⁴⁵ "Fin de pago de los caxones a Pedro de Landa. Item da por descargo quarenta ducados y tres tarjas y media que dio y pago Sancho de Gazolaz a Remon de Ozcariz, gessionario de Pedro de Landa, y al mismo Pedro de Landa, con que se le acabaron de pagar los quarenta y dos ducados que ubo de hauer por los caxones y tirantes para la hornamenta de la dicha yglesia, por que lo resto que eran un ducado y quarenta tarjas, lo tenia ante reçebido, como pareçe en la visita del año de setenta y uno, que es la proxima pasada; exhibe para este un quitamiento de quinze ducados y quatro tarjas que reçebio el mismo Pedro de Landa, por escritura signada de Miguel de Subiga, notario, y el

El encargado de hacer los bancos para los fieles fue maese Juan de Errazquin, maestro fustero, vecino de Artera (Valle de Olló), a quien se le pagaron los «treze escaynos que el hizo y assento dentro de la dicha yglesia»⁴⁶.

Coincidiendo con la colocación de los escaños, asistimos al inicio de la separación de sexos dentro de la iglesia, tarea urgida por el Visitador General del obispado, licenciado Cantera. Hasta entonces en la iglesia de Asiáin asistían juntos al cultivo divino hombres y mujeres. Es más. Dióse la circunstancia de haber en el pueblo dos parejas de viudos que vivían amancebados en 1546. La autoridad eclesiástica diocesana exigió a los hombres que echaran de casa a sus mancebas, prohibiéndoles hablar solo con sola y estar en lugares sospechosos, «salvo en la iglesia el tiempo de los officios diurnos», único lugar donde podían tener oportunidad de estar juntos⁴⁷.

El licenciado Cantera prescribió en 1564 que los días de fiesta las mujeres y mozas se colocaran en la parte de atrás de la iglesia, detrás de los bancos, que quedaban reservados para los hombres⁴⁸. A pesar de las amenazas de excomunión y económicas, la medida resultó inaplicable, por ir directamente contra el tradicional deber de dar culto a los muertos, tal como siempre lo habían practicado los etxeoandres, velando sus sepulturas, cuando éstas coincidían en la parte que ahora venían a ocupar los bancos. Don Pedro de la Fuente, obispo de Pamplona, sin dejar de urgir la separación entre hombres y mujeres, no se atrevió a ser tan drástico, y permitió a las mujeres que tuvieran sepulturas propias, la permanencia sobre ellas solamente durante los cultos de los días del novenario siguiente al entierro⁴⁹.

El empeño con que, a lo largo del siglo XVI, continuó urgiéndose la separación, trajo como consecuencia el que, al pavimentar la iglesia en 1600, se desplazaran las fosas al tercio posterior de la nave (tal como actualmente puede verse en el entarimado), para que las mujeres pudieran colocar sobre ellas los paños negros, sus cestillos con las candelas y los panes de la ofrenda anual. En 1607 las sepulturas de la primera fila pertenecían a Juan de Ureta, Martín de Arriba, Fermín de Lizasoain, Fermín de Subiza y Sancho Goicoa de Asiáin⁵⁰.

Mientras Pedro de Landa realizaba su contrato de architería para el presbiterio, se encargaba «al architero de Artazcoz» la obra del monumento⁵¹.

poder y çesion en causa propia que hizo al dicho Rey de armas, signado de Juan de Mendibil, notario, de la resta y conoçimiento del reçibo firmados del dicho Rey de armas, y tambien muestra la estimaçion echa por Villa Real de los dichos quarenta y dos ducados, Item, se reciben en quenta ocho reales que dieron a Villa Real por la estima de los caxones". *Libro de mandatos*, fol. 79v-80r.

⁴⁶ *Id.* fol. 45r-v.

⁴⁷ *Id.* fol. 12r.

⁴⁸ "Item mandamos a las mugeres y donzellas que baxen abaxo de los escaynos y no suba ninguno mas arriba de los escaynos el dia de fiesta por bia de estar en los divinos officios, so pena de excomunion mayor, y mandamos al dicho abad si alguno fuere rebelde, no los admíta en los dibinos oficyos ata tanto que con efecto lo cumplan, so pena de quatro ducados para el fisco". *Libro de mandatos*, fol. 51r.

⁴⁹ "Otro si se manda que de aqui adelante ninguna muger se asiente ni este entre los bancos y asientos de los hombres mientras los diurnos officios, y las que tienen sepulturas propias, quando alguno se enterrare en ella, tan solamente puedan estar en ellas el dia del novenario y no mas, lo qual hagan y cumplan so pena de excomunion y los jurados hagan executar y cumplir este mandato so la misma pena". (Año 1578). *Libro de mandatos*, fol. 96r.

⁵⁰ *Id.* B, fol. 34r.

⁵¹ *Id.* fol. 77v.

Desconocemos las actividades de García de Artázcoz, nombre del architero que tuvo arrendada la primicia de Asiáin por estos años⁵².

Durante el decenio 1570-1580 se hizo la sillería del coro y un púlpito que ha desaparecido. Su autor pudo ser García de Artázcoz o el propio Pedro de Landa. Fueron tasados por Villarreal en 180 ducados⁵³.

La sillería del coro, hoy modificada por adaptaciones y reformas posteriores, constó de una sede central que ha perdido su asiento movable y su «misericordia», dotada de brazos, alto respaldo liso y doselete moldurado. A sus lados, a todo lo largo de los muros del coro, iba un banco corrido, con paneles moldurados, en sus frentes, y el respaldo de tableros lisos, unidos por tiras verticales estriadas separando teóricamente los asientos, y coronado todo por un friso. Es un modelo clásico de la sobriedad de los architeros locales del siglo XVI.

7. ENLOSADO. Maese Martín de Arriba menor, yesero (1602-1604).

El yesero Martín de Arriba mayor había casado a su hijo Martín, también yesero, con la joven de Asiáin, María de Olló. De este matrimonio nacieron entre 1587 y 1595 tres hijos⁵⁴.

Martín tenía terminado el coro de la parroquia de Villanueva de Araquil para 1597⁵⁵, y ciertas obras de cantería y yesería en la iglesia de Satrústegui (Araquil) (1600)⁵⁶. En 1602 comenzaba el trabajo de «losadura de la iglesia de Asiáin, que ba haciendo» en 1604, y que terminó poco después⁵⁷.

Al fundarse «la Confradía y Confraternidad de Nuestra Señora del Rosario en la iglesia parroquial de Santa María del lugar de Assiain» (1 de septiembre de 1600), fue nombrado como su primer alcalde el yesero Martín de Arriba. Al otorgar testamento durante su enfermedad (24 de abril de 1608)⁵⁸, ordenó que de las deudas de la losadura se destinaran diez ducados para el altar de Nuestra

⁵² *Id.* fol. 78r.

⁵³ "Iten, ciento y ochenta ducados de la obra de los escaños del choro y pulpito como consta y paresce por la tasación y estima que hizo Joan de Villa Real, vehedor de las obras del Obispado". *Libro de mandatos*, fol. 85v.

⁵⁴ Llamáronse Juan, Mari Martín y Martín. Arch. Parr. Asiain: *Libro 1.º de bautizados*, fols. 2v, 4v, 9v. Anteriormente habían nacido del mismo matrimonio María, casada después con Juan de Olló, María y Magdalena.

⁵⁵ Martín de Arriba, yesero, vecino de Asiain, reconoce y otorga haber recibido de don Juan de Satrústegui, vicario de Villanueva de Araquil, la suma de 70 ducados y 30 reales, "los quales son para en parte de pago de los que tengo de hauer por la obra que hize en el coro de la dicha iglesia". El recibo está fechado en Asiain, el 22 de junio de 1597. Arch. Not. de Pamplona: *Protocolos de Pedro de Ascárate*.

⁵⁶ Maese Martín de Arriba, yesero, vecino de Asiain, confiesa haber recibido de don Domingo de Erdocia, vicario de la iglesia parroquial de Satrústegui, la cantidad de 162 ducados y un real, entregados en distintas ocasiones, a "cuenta y parte de pago de las obras de cantería y yesseria que en la dicha iglesia de Satrustegui ba haciendo, los quales a tomado y reçeuido desde que se encargó de hazer la dicha obra, asta oy fecha deste quitamiento" (Asiáin, 15 de diciembre, de 1600). Arch. Notar, de Pamplona: *Protocolos de Pedro de Ascárate*. En los mismos registros se encuentra un poder de don Domingo de Erdocia en favor de Martín de Arriba, para que pueda cobrar 32 ducados de Juana de Satrústegui, viuda de Juan de Cía, vecinos de dicho lugar.

⁵⁷ *Libro de mandatos*, fols. 25r.; B, 26v. y 33r.

⁵⁸ Hecho ante el escribano de Asiáin, Fermín de Lizasoain, nombró herederos a su hija María y a su yerno Juanes de Olló. Este murió mucho antes que su suegro, el 14 de julio de 1609 (*Libro 1.º de difuntos*, fol. 10r.) Martín hubo de hacerse cargo del arriendo de los frutos primiciales de la iglesia de Asiain que tenía su yerno por 197 ducados.

Señora del Rosario ⁵⁹. El 30 de junio de 1630 «murieron Martín de Arriba y Joanes de Arriba, padre e hijo» ⁶⁰.

8. SACRISTÍA, CEMENTERIO Y CONJURATORIOS. Miguel de Azcárate mayor, cantero (1575-1582).

Terminada de saldar la deuda con los herederos de Amasa en 1575, se emprendió la obra de la sacristía y cementerio adosados al templo. Suponemos que la traza la hizo Juan de Villarreal. Continuando la serie de desatinos, se cometió el error de emplazar esta dependencia al lado norte de la cabecera de la iglesia, lo que al cabo de los años obligaría a hacer otra al lado sur, ya que el frío del cierzo y la humedad debían ser en extremo molestos, y peligrosos para la conservación de los ornamentos.

Contrató la obra el cantero maese Miguel de Ascárate mayor ⁶¹. La sacristía hecha por Ascárate es una construcción adosada al NE, de unos cinco metros de lado, muros de sillería y bóveda estrellada cuyos nervios descansan en ménsulas angulares. El tejado a tres vertientes, tiene alero de imposta convexa.

El espacio que servía de cementerio, al sur de la iglesia, cerróse con un muro de cantería, de planta poligonal, proyectado con dos puertas de acceso, de arco de medio punto. Consérvase la occidental, habiendo desaparecido su gemela al construirse la actual sacristía al SE. En el muro pueden apreciarse dos trozos de mampostería que corresponden al emplazamiento de los dos conjuratorios construidos por Ascárate, y que iban cerrados con sendas puertas, lo mismo que los accesos al cementerio, para evitar la entrada del ganado ⁶². Maese Miguel realizó estos trabajos entre 1575 y 1582 ⁶³. La cantería de la sacristía vieja, cementerio y conjuratorio fue estimada por Juan de Villarreal en 900 ducados".

9. EL RETABLO MAYOR. Primera fase: BLAS DE ARBIZU (1575-1577).

El estudio detenido del *Libro de Mandatos* de Asiáin, manejado superficialmente por Biurrún, junto con nuevos datos inéditos, que hoy aportamos,

⁵⁹ "Iten, ordeno y mando y digo que tengo que hauer y recibir en la iglesia parrochial del dicho lugar de Assiayn, la suma y cantía de duzientos y cinquenta y quatro ducados por la enlosadura que en ella hice, de los quaoles quiero y es mi voluntad que el señor don García de Olio, abbad del dicho lugar, tome la suma de diez ducados, y que ellos los emplee en el altar de Nuestra Señora del Rosario que esta en la dicha iglesia, en las cosas o cosa que a su merced le pareciere". Arch. Notar, de Pamplona: *Protocolos de Fermín de Lizasoain*.

⁶⁰ Arch. Parr. de Asiain: *Libro 1.º de difuntos*, rol. IOv. Juanes había hecho testamento tres días antes nombrando heredero a su padre.

⁶¹ En las cuentas de junio de 1575, dadas por don García de Mendigaña, consta: "Iten, descarga el dicho abad sesenta y dos ducados que a dado de la arrendacion del presente trienio a maese Miguel de Ascarate, cantero, que ha tomado hazer la obra del çimenterio y sacristía, el qual estando presente a esta aberiguacion confeso ser verdad, y el mesmo es arrendador del dicho trienio". *Libro de mandatos*, fol. 80v.

⁶² Mandatos de visita del 3 de septiembre de 1585: "Mandamos al dicho abad y primiceros pongan a los dos conjurios sendas puertas con sus cerraduras y llauae que abra dichas puertas, la qual dicha llave este en la sacristía de la dicha iglesia en lugar seguro para que al tiempo de los truenos se alle allí para conjurar". *Libro de mandatos*, fol. 94r.

⁶³ En el verano de 1578 se consignaron pagados 182 ducados al cantero "a quenta de la obra que haze en la dicha iglesia". *Id.*, fol. 83-84. Por recibo del cantero, otorgado el 22 de julio de 1582, consta haberlas terminado para esa fecha. *Id.*, fol. 89v.

⁶⁴ *Id.*, fols. 89v, y B, 14v, nota marginal.

vienen a aclarar los juicios que sobre el escultor Arbizu y su obra dió años atrás el mencionado autor.

En el «*Inventario de la riqueza artística de la Diócesis de Pamplona*», publicado en 1928⁶⁵, copiado más tarde en «*La escultura religiosa y bellas artes durante la época del Renacimiento*», pp. 206-208, expresa sus dudas a la hora de señalar la parte que le cupo a Francisco de Olmos cuando en 1615 (?) amplió el retablo hecho por Arbizu, a quien atribuye prácticamente la paternidad de casi todo él. Hoy creemos poder señalar exactamente lo que resta de la gubia de Arbizu y lo que fue añadido en el siglo XVII.

A principios de 1575 debió formalizarse la escritura de convenios entre el abad don García de Mendigaña y los primicieros, con Blas de Arbizu, arquitecto y entallador, quien tomó la obra del retablo a una mano por 150 ducados⁶⁶. El artista había cumplido su compromiso para los primeros meses de 1577. Seguidamente se confió la pintura y dorado de las nuevas tallas de la Virgen, San Pedro y San Andrés, al pintor Sancho de Lumbier, vecino de Pamplona, a quien se abonaban 16 ducados el día 22 de noviembre del referido año⁶⁷. La deuda terminó de pagarse el 19 de septiembre de 1580⁶⁸.

Después de dejar en Asiáin una magnífica muestra de su capacidad como escultor, y obtenida carta de recomendación del obispo de Pamplona, se trasladó a Valtierra el mismo año 1577, dispuesto a que se le adjudicara la obra del retablo mayor, ya contratado por Juan Martínez de Salamanca (21 de septiembre de 1577)⁶⁹. Cuando años después del fallecimiento de Salamanca,

⁶⁵ Bol. Comis. Monum. de Navarra, (1928), p. 237-238.

⁶⁶ En las cuentas dadas el 24 de abril de 1575 figura la siguiente partida:

"Entallador del Retablo. Principio de paga. Iten da por descargo el dicho abad hauer dado y pagado a Blas de Arbiçu, architero entallador, que tiene tomada la obra del retablo de la dicha iglesia a una mano, en çiento çinquenta ducados, de que hay traca y escritura que citan en poder del dicho abad, y para prinçipio de paga le a dado el dicho abad veinte y tres ducados de los quales porque no ay conocimiento, haze el dicho abad auçion de la traer". *Libro de mandatos*, fol. 80v. Queremos señalar como anécdota que el escribano redactor de las cuentas escribió primero como nombre del entallador "Blas de Anchetta", tachando este apellido y superponiendo el de "Arbiçu".

⁶⁷ "Iten da por descargo que ha pagado el dicho abbad diez y seis ducados a Sancho de Lumbier, pintor, vezino de Pamplona, para en parte de pago de la pintura y doradura de las tres ymagines de Nuestra Señora, Sant Pedro y Sant Andres, que estan en el retablo de la dicha yglesia; hay conocimiento suyo de veinte y dos de nouiembre de setenta y siete años". *Libro de mandatos*, fol. 88r.

En las cuentas de 1597 se anota: "Itten se les admite por descargo treynta y un ducados, treynta y ocho tarjas y doze cornados a un cabo, y diez y seis reales y diez tarjas y doze cornados a otra, por un descargo que ante mi presentaron por ciertas pinturas que Sancho de Lumbier pinto, los quales cobraron como herederos suyos Joan de Ycaran y Catalina de Santesteban su muger, segun consta y parese por el dicho quitamiento que esta testificado, signado y firmado por Juan de Aduayn, escribano y portero real, que toda suma treynta y tres ducados y veynte y dos tarjas, la qual dicha partida les admitto con esta condiçion, que en la primera visita ayan de presentar las sentençias que dizen obtubieron en Corte los dichos Joan de Ycaran y su muger, y la licençia que ubo para hazer la dicha pintura, y no los presentando, desde aora se da por repellida y no admittida la dicha partida y el dicho quitamiento se les entrego a los suso dichos para que con el hagan sus diligencias". *Libro de mandatos*, B, fol. 10r-v.

⁶⁸ "Entallador. Retablo concertado en tanto. Iten, ciento y cinquenta ducados que dio y pago a Blas de Arbigu, entallador, por la obra del retablo, como consta y pareçe por su quitamiento firmado de su nombre, de la fecha de diez y nueue de septiembre del presente año de ochenta, que queda rubricado y pasado en quenta". *Libro de mandatos* fol. 85v-86r.

⁶⁹ BIURRUN, T.: *La escultura*, pp. 210-211. URANGA, J. E.: *Retablos navarros del Renacimiento* (Pamplona, 1947), pp. 29-33.

el escultor Bernal de Gabadi y otros entablaron pleito ante el Real Consejo contra Blas de Arbizu, acusándolo de que no era escultor (1591), bien podía éste haber remitido a sus enemigos a la parroquia de Asiáin. Arbizu murió en Valtierra en 1598⁷⁰.

10. EL SAGRARIO. *Juan de honda*, escultor (1600-1601).

La tradición medieval de los sagrarios murales en piedra persiste en Navarra hasta la segunda mitad del siglo XVI. Como en otros aspectos, también en éste la iglesia de Asiáin es un ejemplo del tradicionalismo imperante, pues al visitarla el obispo Pacheco en 1540, vio que se estaba haciendo un sagrario de piedra, que al siguiente año «esta en la pared mayor a la parte del Euangelio, dorado, con su rexica dorada, dentro del cual esta una caxica de plata redonda, sobre una ara y corporales, dentro de la qual esta el Santissimo entre unas hijuelas de corporal»⁷¹.

A mediados del siglo XVI en las iglesias de nuestros pequeños pueblos navarros se reservaba un número muy reducido de Hostias consagradas, envueltas en hijuelas y dentro de una cajita redonda de plata o custodia, puesta a veces dentro de una arqueta de madera, guardado todo en el relicario, tabernáculo o sagrario⁷². Los inventarios de plata de nuestras iglesias rurales revelan por estos tiempos gran pobreza, y Asiáin no era excepción⁷³.

La moda de los grandes retablos de madera, que en muchas iglesias venían a ocultar los relicarios o sagrarios murales, y la experiencia de los de madera en el centro de la mesa, más accesibles y cómodos, fueron imponiendo poco a poco esta modalidad, exigida durante el episcopado de don Antonio de Fonseca, a fines del siglo.

Años después de concluir Blas de Arbizu su retablo de Asiáin, el arcipreste de la Cuenca, don Fernando de Asiáin, dejó escrito en su visita (1598): «atento que el Santissimo Sacramento esta en un rincon de la pared fuera del altar mayor, se manda que se haga con toda brevedad un sagrario para ponerlo en medio del altar mayor, baxo la imagen de Nuestra Señora, que de escultura no pase de setenta ducados, y de doradura de otros setenta, y de allí abaxo, a tasacion, y todo lo que toca al sagrario se haga con licencia del Señor Vicario General»⁷⁴.

⁷⁰ BIURRUN, T.: *O. c.*, p. 217.

⁷¹ *Libro de mandatos*, fol. 7r.

⁷² En 1546 el Santísimo "estaba en la paret, en un sagrario cerrado con su llave, dentro del sagrario en una caxa de fusta dentro de la qual en una caxeta de plata en medio de dos corporales, encima de un ara y corporales decentemente". *Libro de mandatos*, fol. 8r.

En visita hecha por el licenciado Gaona (4 de diciembre de 1541) a la iglesia parroquial de Lerate (Guesálaz), "primeramente visito el Sanctissimo Sacramento, el qual hallo en un reliquiario de piedra que esta echo cabo el altar mayor, a la parte del ebangelio, cerrado con su reja y llave, y dentro d'esta un ara y corporales, y sobre ellos está una arquita de madera cerrada, y dentro d'ella sobre una hijuela de corporales, esta una caxita de plata con su sobre copa, y dentro d'ella, entre una hijuela de corporales, esta el Santissimo Sacramento limpiamente". Arch. Parr. de Lerate: *Libro 1.º de cuentas*, fol. 5r.

⁷³ Pudiera ser cierta la afirmación de Biurrun al relatar "el robo perpetrado en 1884 en que los sacrilegos ladrones se llevaron multitud de objetos de plata", entre los que se incluía "una cajita porta-viático con esmaltes, que muy bien pudiera ser idéntica a la Píxide de Esparza de Galar" (*Vara el inventario*, p. 241). En los inventarios de la iglesia se menciona la "caxita de plata redonda", que pudiera ser la que se afirma estar esmaltada, aunque no deja de ser una suposición.

⁷⁴ *Libro de mandatos*, B, fol. 16r.

El 28 de abril de 1600 se formalizó la escritura de convenios por la que Landa, vecino de Villanueva de Araquil, se comprometía a terminar el sagrario para la fiesta de San Miguel de Septiembre⁷⁵. Dos años más tarde la obra del escultor de Villanueva estaba en Asiáin; por el mes de octubre no había sido aún valorado, por lo que el licenciado Ezquer ordenó hacerlo, suspendiendo entre tanto los pagos al escultor. El doctor Ezquer comprobó que el sagrario resultaba excesivamente grande para el retablo. Presente Landa, trató con él la forma de arreglarlo, acordando como solución levantar la bancada central, haciendo otra en su lugar y añadiendo unos guardapolvos laterales para que toda la obra fuera más proporcionada⁷⁶.

Valorado en 362 ducados por Juan de Gasteluzar⁷⁷, Juan de Landa hizo gracia a la iglesia de 22 ducados⁷⁸.

El artista y su obra.

Biurrún relaciona al escultor Landa con el pintor del mismo nombre, vecino de Pamplona⁷⁹, aunque sin afirmar su identidad. El pintor Juan de Landa, casado con María de Moret, feligrés de la parroquia de San Juan Bautista de Pamplona, muerto el 16 de marzo de 1613⁸⁰, es distinto del escultor Juan de Landa, avecinado en el Valle de Araquil, casado con Juana García de Arazuri, y muerto poco antes de 1614.

En Villanueva de Araquil existió desde la primera mitad del siglo XVI un fecundo taller de entalladores, escultores y pintores, en el que trabajaron el escultor del retablo de Eguiarreta, y otros artistas, entre los que cabe mencionar a Juan de Elordi, avecinado en Villanueva por los años 1570 a 1577, casado con María de Villanueva, suegro de Martín de Miranda, pintor también vecino del mismo lugar, y Miguel Marsal, entallador.

⁷⁵ *Apéndice*, doc. núm. 6.

⁷⁶ "Item el dicho abbad y primiciero procuren que el sagrario se tase con liçençia del señor Vicario General, y entre tanto no se le acuda con interese alguno al escultor, y se trate en cómo se pueda añadir el rectablo subiendo la bancada de medio, arriba, y haciendo otra en lugar de aquella, y a los lados sus guardapolvos, de suerte que todo quede en buena proporción, en la forma que queda tratado con Joan de Landa, escultor, que ha hecho el dicho sagrario, la qual obra se ha de hacer acabando primero el enlosado del suelo de la dicha iglesia, pues esta comentado". *Libro de mandatos*, B, fol. 25r.

⁷⁷ Al tasador se le abonaron 45 reales "por tres días de ocupación que tuvo en la estimación del sagrario". *Id.*, fol. 26v.

⁷⁸ "Mas dan por descargo quarenta y dos ducados y medio que pagaron a Joan de Landa, escultor, a quenta y parte de pago de treçientos y quarenta ducados que ha de haber por la escultura del Sagrario que hizo para la dicha iglesia, que aunque fue estimado en treçientos y sessenta y dos ducados, como a constado por los autos de estima que se pasaron ante Martín Desojo, secretario, el dicho Joan de Landa hizo gracia de la dicha estima de veinte y dos ducados, de que yo el secretario hago fee, y consta tambien de la notificación de la dicha estima, y hallandose presente confeso haber reçevido los dichos quarenta y dos ducados y medio". *Libro de mandatos*, B, fol. 30v.

Los 340 ducados fueron abonados a Landa desde 1601 (*Libro de mandatos*, B, fols. 23v-24r). En los protocolos de Pedro de Ascárate se conservan varios recibos de distintas cantidades, fechados en Asiáin (18, febrero, 1603; 8, enero, 1604; 25, marzo, 1604), lo mismo que en las cuentas de la Parroquia (*Libro de mandatos*, B, fols. 27, 30v, 32v). Los últimos 36 ducados y 12 tarjas se le acabaron de pagar el 30 de junio de 1609, "a quenta y por fin de pago de tresçientos y quarenta ducados que hubo de hauer por otros tantos en que fue estimado el sagrario que el suso dicho hizo", ante el escribano real Juan López Goicoa de Yábar. En esta fecha Juan de Landa era vecino de Huarte-Araquil *Id* B fol. 36r.

⁷⁹ *Para el inventario*, p. 239. *La escultura*, pp. 207 y 358.

⁸⁰ BIURRUN, T.: *La escultura*, p. 258.

Uno de los valores de este taller fue Juan de Landa, el autor del sagrario de Asiáin. Pudiera ser hijo o nieto del entallador del retablo de Eguiarreta, y de Isabel de Villanueva, la cual, ya viuda, percibía las restanzas del trabajo hecho por su esposo en la parroquia del pequeño pueblo del valle Araquil (29 de enero de 1548)⁸¹.

De su matrimonio con Juana García de Arazuri nacieron al menos cuatro hijos: dos varones, Felipe y Pedro de Landa, vecinos de Pamplona en 1623, y dos hijas, de las que conocemos el nombre de Graciana de Landa, casada en Belascoáin con Miguel de Iribarren, en 1614⁸².

El año 1600, Juan de Landa no era vecino de Huarte Araquil, como afirma Biurrún, sino de Villanueva⁸³, donde continuó en años siguientes⁸⁴, salvo en junio de 1609 en que se le consigna como vecino de Huarte Araquil, al anotar el fin de pago del sagrario⁸⁵.

El sagrario es una pieza prismática de grandes proporciones; su anchura total es de 1'04 ms. Mide 0'80 m. de altura, 0'50 de fondo y 0'57 de ancho en su frente. Consta de zócalo y cuerpo central coronado por un friso decorado con guirnaldas y cabecitas de ángeles en bajorrelieve.

El zócalo fue concebido para guardar las crismeras, proveyéndolo de un cajoncito con llave, cuyo frente va adornado con una alegoría eucarística y dos ángeles adoradores. En los costados van figuras de damas sentadas portando libros abiertos. En los extremos, los zócalos que sirven de base a las columnas, decoran sus frentes con relieves de santos, entre los que pueden reconocerse San Lorenzo, San Juan Bautista, Santo Tomás apóstol, San Bernabé. Los fustes de las columnitas estriadas llevan niños y ángeles entre ramaje en su parte inferior, coronándose con capiteles jónicos. En la puerta se representa la resurrección del Señor, llenando el espacio inferior con siete figuras de soldados. En los tableros laterales se esculpieron en mediorrelieve los evangelistas: a la lerecha Mateo y Marcos, a la izquierda Lucas y Juan.

Salvados algunos errores de ejecución, que pueden ser atribuidos a colaboradores del taller, esta pieza revela un escultor perito, de fina sensibilidad en la ejecución de los ropajes y actitudes. A pesar de los inevitables deterioros conserva la policromía primitiva, siendo un hermoso ejemplar del quehacer artístico del taller de Villanueva de Araquil en 1600.

11. RETABLO MAYOR. Segunda fase: Francisco de Olmos, ensamblador. Juan Bascardo, escultor (c. 1605-1612).

El trabajo de losadura de la iglesia, iniciado en 1602 fue dilatando la realización de la proyectada ampliación del retablo, urgida de nuevo en abril de

⁸¹ Arch. Parr. de Eguiarreta: *Libro 1.º de cuentas*, fol. 71r.

⁸² Los contratos matrimoniales entre Miguel de Iribarren, hijo de Martín de Iribarren y Catalina de Suescun, con Graciana de Landa, hija de Juan de Landa, escultor, y de Juana García de Arazuri, ya difuntos, se formalizaron en Asiáin, ante el escribano Fermín de Lizasoain, (28 de junio de 1614). En ellos manifiesta Graciana tener dos hermanos y una hermana, y decide fijar su residencia en la casa de su esposo en Belascoain. Arch. Notar, de Pamplona: *Protocolos de Fermín de Lizasoain*.

⁸³ *Apéndice*, doc. núm. 6.

⁸⁴ Así en un reconocimiento de deuda hecho por don García de Olló, abad de Asiáin, (18 de febrero 1603), firmado por Juan de Landa y Pedro de Logroño y Vega, pintor, vecino de Asiáin, en favor de "Joan de Landa, escultor, vecino del lugar de Villanueva de Balde Araquil". Arch. Notar, de Pamplona: *Protocolos de Pedro de Ascárate*.

⁸⁵ *Libro de mandatos*, B, fol. 36r.

1604⁸⁶. Seis meses más tarde el Vicario General ordenó al abad «que procure buscar alguna iglesia donde haya neçesidad de sagrario que han hecho y esta en el altar de la dicha iglesia, y nos lo avisen para que le mandemos tomar y pagar, y vuelvan el Santissimo Sacramento al sagrario antiguo, adecentando como antes estaba»⁸⁷.

Optóse, sin embargo, por conservar el sagrario, iniciándose la ampliación del retablo, encomendándola a Francisco de Olmos, ensamblador, vecino de Asiáin. Olmos había nacido hacia 1548⁸⁸. Desde su taller de Asiáin trabajó intensamente en esta zona, al menos desde 1586.

No sabemos cuando suscribió Olmos su compromiso para ampliar el retablo. En agosto de 1611 las obras, hacía tiempo iniciadas, estaban en punto muerto, sin que se hubiera socorrido al ensamblador con ninguna cantidad, razón por la cual el obispo Venegas de Figueroa ordenó se le abonaran ochenta ducados «para que vaya prosiguiendo y acabando el dicho retablo»⁸⁹. Para el mes de marzo del siguiente año se le habían pagado 74 ducados na Francisco de Olmos por la añadidura del retablo que a echo para la parroquial»⁹⁰.

A pesar del pretérito empleado en el libro de cuentas, todavía faltaban detalles para que estuviera completo el retablo, a juicio de los maestros tasadores. En mayo de 1612 se procedió a la valoración de la obra de Olmos, que corrió a cargo del ensamblador Domingo de Bidarte, vecino de Pamplona, parte elegida por la iglesia⁹¹, y Bernabé Imberto, escultor, vecino de Estella, nombrado por Olmos. Fue estimado en 1.040 ducados⁹². Ambos tasadores enviaron desde Pamplona (24 de mayo de 1612) al abad un memorial con instrucciones, para que mandara hacer a Olmos «las dos figuras que faltan a lado de la caja de Christo, de medio relieve, y otras dos figuras assi bien de medio relieve en los remates, como esta dado orden al dicho Francisco»⁹³. Diez días después suscribía Olmos ante Fermín de Lizasoáin la escritura por la que se comprometía a terminar la obra para el próximo día de navidad⁹⁴.

El ensamblador buscó la colaboración de un escultor y la encontró en Juan Bascardo, a quien Biurrun presenta como vecino de Viana hacia 1600, desde donde trabaja en pueblos de la Rioja⁹⁵.

«Joan Bizcardo, escultor residente en Asiain», figura como testigo con Francisco de Olmos en un quitamiento de Miguel de Ascárate en favor de los primicieros de Lizasoáin, fechado en Asiáin el 6 de octubre de 1611⁹⁶.

⁸⁶ "Se manda al dicho abad y primicieros d'esta iglesia que, acabada la losadura de la iglesia hagan añadir el rectablo del altar mayor en la forma que el licenciado Hezquer por la ultima visita mando se hiciese, pues con el sagrario tan grande que han hecho y asentado en el dicho retablo, se echa de ver más la falta de aquel, para lo que saquen licencia, concertándose en la paga y en lo demás con un maestro perito en el arte". *Libro de mandatos*, B, fol. 28r.

Id., B, fol. 29r.

⁸⁸ En una declaración testifical del año 1615 afirma "ser de edad de sesenta y siete años, poco mas o menos".

⁸⁹ *Apéndice*, doc. núm. 7.

⁹⁰ *Libro de mandatos*, B, fol. 42r.

⁹¹ "Itten da por descargo auer pagado a Domingo de Bidarte, oficial ensamblador nombrado por parte de la yglesia, quarenta y cinco reales; consto por su descargo". *Libro de mandatos*, B, fol. 45v.

⁹² *Apéndice*, doc. núm. 9.

⁹³ *Apéndice*, doc. núm. 8.

⁹⁴ *Apéndice*, doc. núm. 9.

⁹⁵ BIURRUN, T.: *La escultura*, p. 399.

⁹⁶ Arch. Notar, de Pamplona: *Protocolos de Fermín de Lizasoain*.

Al año siguiente, concluido el retablo, Bascardo había regresado a su tierra y era vecino de Cabredo. Hechas las cuentas de lo que Olmos le adeudaba, y que sumaba cincuenta ducados, hizo cesión en favor de Bascardo de lo que la parroquia de Saldise debía al entallador de Asiain por trabajos realizados en la iglesia de este lugar del Valle de Olló⁹⁷.

El año 1611, después de que Alonso de Asao contrató la pintura del retablo (12 de septiembre de 1610), se decidió sustituir la imagen de la Virgen hecha por Blas de Arbizu, por otra más en consonancia con el resto del retablo. Valorada aquélla en cincuenta ducados, la misma cantidad debida a Bascardo, fue vendida a Francisco de Olmos y Alonso de Asao⁹⁸. Muerto repentinamente Francisco el 14 de junio de 1617⁹⁹, su hijo y heredero don Andrés de Olmos, vicario de Lizasoain, y el pintor Alonso de Asao, extendieron un recibo por valor de 50 ducados en favor de los primicieros de Asiain (10 de mayo de 1618) «en una imagen de Nuestra Señora que estaua en el retablo mayor de la dicha iglesia, que fue estimada en la dicha cantidad, y recibieron a medias el precio d'ella; el dicho Alonso de Açao como offiçial y persona que va pintando el dicho retablo, y a quenta de la obra, la suma de veinte cinco ducados, y el dicho don Andrés, como hijo y heredero que es de Francisco de Olmos, ensamblador, su padre ya difunto, los otros veinte y cinco ducados, para en parte de pago del retablo que hizo de madera el dicho su padre»¹⁰⁰.

En diciembre de 1622, poco antes de terminarse la pintura, el licenciado don Bartolomé Jardio de Ortega, ordenó que «por quanto dos columnas del Retablo mayor están muy apollilladas y de manera que sin peligro de no poder sustentar tanta carga que sobre ellas se pusiere, no se pueden poner en él, por tanto mandamos se hagan dos columnas del tamaño de las suso dichas, y que las biejas no se pinten ni se haga gasto alguno en ellas, y encargamos al abbad las haga hazer al offiçial que le pareciere las hara perfectamente acauadas y con mas comodidad de la iglesia». Domingo de Bidarte hizo las dos nuevas columnas, cobrando por ellas 9 ducados (*Libro de mandatos*, fols. 52r-v. y 54r.).

⁹⁷ Escritura de cesión de deuda hecha en Asiain (3 de julio de 1613) por Francisco de Olmos, ensamblador, vecino de Asiain, quien "dixo que deue a Joan Bascardo, escultor, vezino de la villa de Cabredo, cinquenta ducados; aueriguadas quantas, y por quanto tiene que hauer y receuir en la yglesia parrochial del lugar de Saldize treinta ducados poco mas o menos, de resta de obras que ha hecho para la dicha yglesia, y para que mejor sea pagado el dicho Bascardo", el otorgante cede en su favor lo que debía cobrar de Saldise. Arch. Notar, de Pamplona: *Protocolos de Fermín de Lizasoain*.

Sobre estos cobros siguióse pleito contra el escultor. En los protocolos de Fermín de Lizasoain se encuentra un poder otorgado en Asiain (26 de enero de 1614) por Juan de Eleta, primiciero de Saldise, en favor de Martín de Berrio, para la causa que trata contra Juan Bascardo, escultor, cesionario de Francisco de Olmos, sobre ciertos intereses. Al día siguiente, don Juan de Arguñano, abad de Saldise, pagaba a Olmos la suma de 15 ducados y seis reales, a cuenta de pago "de los caxones que tiene hechos para la dicha iglesia". Arch. Notar, de Pamplona: *Protocolos de Fermín de Lizasoain*.

⁹⁸ "Itten se le haze cargo de cinquenta ducados de la imagen de Nuestra Señora que estaba en el altar mayor, la qua! estimaron en esta cantidad, y por ella la recibieron el escultor y el pintor". *Libro de mandatos*, B, fol. 45r.

⁹⁹ Arch. Parr. de Asiain: *Libro 1.º de difuntos*, fol. 14.

¹⁰⁰ Arch. Notar, de Pamplona: *Protocolos de Fermín de Lizasoain*. Terminóse de pagar la deuda en 1634 "a don Andres de Olmos, hijo y heredero de Francisco de Olmos, ensamblador, para fin de pago de lo que se le debia por el retablo principal de la dicha iglesia". *Libro de mandatos*, B, fol. 62r.

12. PINTURA DEL RETABLO. Alonso de Asao, Juan de las Heras mayor, Martín de Borgoña, pintores, vecinos de Asiáin (1613-1625).

Hacía casi 35 años que Blas de Arbizu había hecho su retablo, todavía no terminado de ampliar por Francisco de Olmos, y solamente estaban pintadas tres de las imágenes. No es extraño que el abad don García de Ollo y todo el vecindario de Asiáin, suplicaran al obispo don Antonio Venegas, que diera la autorización para esta obra. Expidióla en favor del pintor de Asiáin, Alonso de Asao (Pamplona, 2 de agosto de 1610). En su virtud, el día 12 de septiembre se firmaba la escritura de convenios y obligación por la que Alonso se comprometía a pintar, dorar y estofar perfectamente el retablo, en término de ocho años¹⁰¹.

El comienzo de la pintura se demoró hasta que Olmos tuvo terminados los remates del retablo. Como hemos visto por el recibo de la imagen de la Virgen, Alonso continuaba su trabajo en mayo de 1618. En marzo de 1625 seguían los primicieros pagando «al pintor, a cuenta de la obra que ba haciendo»¹⁰² y que debió terminar este año¹⁰³.

Ayudaron al maestro sus yernos Juan de las Heras mayor, casado antes de 1610 con Inesa de Asao, y Martín de Borgoña, casado en 1624 con Catalina de Asao, hijas de Alonso y de Inesa de Montalbo. Ambos pintores vinieron a formar parte del taller familiar en Asiáin, junto con otros oficiales y maestros.

De la intervención del primero en nuestro retablo no tenemos constancia documental, si bien dejó en algunos tableros una muestra inequívoca del trabajo de sus pinceles.

La participación de Martín de Borgoña está documentada en las cuentas tomadas al primiciero de Asiáin, Juan de Iturgaiz, en 1640, en que se consignan diversas cantidades pagadas en el decenio anterior¹⁰⁴, y en una escritura de convenios entre los primicieros y Pedro Carredano, artífice de hacer campanas, hecha en Asiáin (20 de julio de 1636) sobre una campana que debía hacer, y en una de cuyas cláusulas se estipula que quienes debían pagar al campanero eran el abad «y Martín de Borgoña, pintor, vecino del dicho lugar, quien tiene echa la obra del Sagrario y retablo de la dicha iglesia, de pintura»¹⁰⁵. En ambas notas se atribuye la pintura del sagrario y retablo a Borgoña, sin nombrar siquiera a su suegro, a pesar de que la intervención del esposo de Catalina debió ser mínima, por haberse sumado al taller cuando la decoración pictórica del retablo estaba casi concluida. La razón de esta paternidad está en que Alonso de Asao había nombrado heredera de su casa y bienes a su hija Catalina, mujer de Borgoña, en su testamento otorgado en Asiáin (9 de junio de 1630)¹⁰⁶.

La tasación de la pintura no se hizo hasta 1689. Sus cobranzas, perdurando muchísimos años a través de cesiones y transmisiones hereditarias, nos llevan desde Inesa de Asao, hija de Alonso y esposa de Juan de las Heras mayor, por su hijo don Juan de las Heras, vicario de Carcastillo, quien las cedió a su

¹⁰¹ *Apéndice*, doc. núm. 10.

¹⁰² *Libro de mandatos*, B, fol. 54r.

¹⁰³ En las cuentas de 1626 y siguientes se hacen pagos "a cuenta de la pintura que tiene hecha en esta iglesia". *Id.*, B, fol. 54v.

¹⁰⁴ *Apéndice*, doc. núm. 11.

¹⁰⁵ Arch. Notar. de Pamplona: *Protocolos de Fermín de Lizasoain*.

¹⁰⁶ *Id. id.*, Alonso de Asao falleció al mes siguiente, el día 20 de julio de 1630. Arch. Parroq. de Asiáin: *Libro 1.º de difuntos*, fol. 22r.

hermanastro Juan de las Heras menor, pintor, éste a su hijo Juan Fermín de las Heras, hasta la hija de éste doña Josefa de las Heras, rebiznieta de Alonso y esposa del licenciado don Antonio de Lisón, abogado de las Audiencias reales, hasta la segunda mitad del siglo XVIII, en que todavía continúan los pagos a cuenta de la pintura del retablo.

Por desgracia, el año 1903 se hizo una desafortunada obra de dorado y pintura del retablo, embadurnando la escultura y haciendo desaparecer la policromía primitiva, salvada únicamente en los vestidos de la Titular y de San Juan, en el fondo de la Anunciación, y en los rameados de flores, pájaros y desnudos de niños y bustos femeninos, de los frisos horizontales.

13. *Estudio del retablo mayor.*

Levantado sobre la mesa del altar y un zócalo ¹⁰⁷, consta de un cuerpo central, dividido en tres calles verticales ocupadas por esculturas exentas y divididas entre sí por columnas de capiteles compuestos, más dos fajas laterales con relieves. La arquitectura es grecorromana, sin vestigio alguno plateresco.

En sentido horizontal, se compone de dos cuerpos, más el ático.

El *cuerpo inferior* consta de un zócalo o predela integrado por cuatro relieves de la pasión del Señor, separados por las ménsulas en que descansan las altas columnas, con el sagrario en el centro. Los relieves describen de izquierda a derecha: la oración del huerto, el Cirineo ayudando a Cristo, la flagelación y la escena del prendimiento de Cristo en el huerto, con Pedro hiriendo a Malco.

Sobre la predela va la zona más noble. El centro lo llena una gran hornacina de arco de medio punto, en cuyas enjutas Olmos esculpió sendas cabezas de ángeles en bajorrelieve. El fondo del nicho fue decorado con dos ángeles bien dibujados y ricos cromáticamente, y grupos de angelitos. Está casi totalmente oculto por el moderno expositor.

A los lados, en nichos rectangulares, las tallas de San Sebastián y San Andrés, y en las calles laterales, en mediorrelieves, el abrazo de San Joaquín y Santa Ana, y el nacimiento de la Virgen. Coronando la escultura del primer cuerpo van cuatro tableros en que se representan los cuatro Padres de la Iglesia latina, terminado todo con un entablamento decorado con cabezas de ángeles, de escultura exenta en las tres calles centrales, y en bajorrelieve sobre las laterales rematadas en frontones.

El *segundo cuerpo* consta a su vez de un zócalo liso, decorado con pinturas. Sus paneles están separados por los cuatro pedestales de las columnas, que el pintor decoró con cuatro imágenes de Santos, verdaderas miniaturas de gran calidad y colorido. El panel central se halla cortado por una zapata de refuerzo, colocada con posterioridad a la decoración de pintura, al ser puesta la nueva imagen de la Asunción. Esta ocupa el nicho central, rebasando su cabeza la altura del mismo. A sus lados, y en hornacinas de arco rebajado, están las tallas de San Miguel y San Gregorio Ostiense ¹⁰⁸. En los relieves laterales se representan la Anunciación y la Visitación, en cajas rectangulares.

¹⁰⁷ "Itten lo que se gasto en hazer ciertos pilares para asentar el retablo monta dos ducados y real y medio". *Libro de mandatos*, B, fol. 45v.

¹⁰⁸ En Asiain hoy se duda si esta escultura representa a San Fermín o a San Urbano, aunque no existe duda de que se trata de San Gregorio, quien anteriormente tuvo dedicado uno de los altares laterales de esta iglesia.

Sobre las columnas de capiteles compuestos que separan las calles, corre un entablamento con friso de paneles lisos pintados, y frontones cortados como remate.

El ático: Sobre zócalo liso, ocupa el centro un nicho rectangular de gran altura, cobijando el Calvario terminado por un frontón en cuyo interior va pintado el Padre Eterno. A los lados, en hornacinas simuladas, con remates geométricos uniéndolos al nicho central, están las tallas de San Francisco de Asís y San Pedro Apóstol, teniendo las llaves en su mano derecha¹⁰⁹. Sobre las calles laterales, y enmarcadas en rectángulos apaisados, coronados de frontones curvos, van Santa Catalina y Santa Bárbara en bajorrelieve.

Excluyendo el sagrario antes descrito, el análisis de la escultura del retablo nos descubre la mano y el talento de varios artistas dotados de distinta sensibilidad.

El primitivo retablo de Blas de Arbizu constaba de dos cuerpos, seguramente sobre una pequeña predela que ha desaparecido. El primero lo ocupaban la talla de la Virgen, vendida en 1611, y a sus lados las de San Andrés y San Pedro, separándolo del cuerpo superior un friso con cabezas de ángeles que se conservan. En el segundo cuerpo iría el calvario, flanqueado por las esculturas de San Sebastián y San Francisco de Asís. La arquitectura y labor de architería del pequeño retablo trabajado por Arbizu debió ser totalmente romanista, a juzgar por lo que ha restado.

Blas de Arbizu se nos revela aquí poderosamente influido por los modelos de los grandes maestros italianos. La inspiración miguelangelesca del San Andrés es indudable. Su rostro, donde se han querido reflejar las facciones del Moisés, el vigor de su busto, el poderoso movimiento de sus brazos y de su pierna derecha, están delatando a un enamorado del genio de Buonarroti, que sabe conjugar la dinámica de las curvas del cuerpo y su túnica, con la verticalidad rectilínea de la cruz aspada, proyectada por el triángulo armonioso del manto sobre el libro que lleva pegado al antebrazo derecho.

Lo mismo cabe decir de la talla de San Pedro, en cuyo rostro de ruda viveza se mezclan poder y ternura. Aquí fundamentalmente copia al San Andrés, invirtiendo la curvatura del cuerpo, la posición de los emblemas y el dibujo del manto, cuya caída vertical viene a suplir a la cruz. Bajo la manga izquierda se descubre la potente musculatura del bíceps y, como en el San Andrés, las líneas del brazo, del manto y de la banda cruzando la cintura en diagonal, hacen converger la mirada en el libro que lleva en su mano izquierda. El escultor conocía, y no lo disimula, las figuras de los santos que rodean al Cristo Juez de la Capilla Sixtina. Sin embargo, la esbeltez y la suave curvatura de su cuerpo vivo, transparentándose bajo la túnica, nos hablan con un lenguaje más espiritual y reposado, más íntimo y sereno.

Para el San Sebastián, el imaginero que lo talló estuvo inspirado en el *Verseo mostrando la cabeza cortada de la Medusa*, obra cumbre de Benvenuto Cellini (1554), en la «Loggia dei Lanzi» o pórtico de la Señoría, de la monumental plaza florentina. En la talla se reproducen la cabeza levemente inciñada de joven rostro, desprovista aquí del casco, el brazo en alto que, en lugar de sostener la cabeza, se halla atado al madero, la posición del otro brazo caído

¹⁰⁹ BIURRUN, T.: *Para el inventario*, p. 239, *La escultura*, p. 207, sin fijarse en el detalle de las llaves, afirma tratarse de San Antonio abad.

y ligado al árbol, en vez de empuñar el arma de Perseo, y el movimiento de su cuerpo y de sus piernas.

A la réplica le falta, evidentemente, la inspiración genial, el nervioso modelado, la fuerza patética y el cuidado detallista de orfebre revelados por Cellini en su obra maestra. Fáltale también la dinamicidad y fuerza expresiva de las dos tallas anteriores. El estudio anatómico es perfecto, pero su actitud es excesivamente convencional y fría. Atado al árbol del martirio, con el cuerpo cosido por las flechas, su rostro no acusa dolor ni patetismo, sino más bien indiferencia. Dudamos que fuera ejecutada por el propio Arbizu, pudiendo haber sido obra de otro escultor de su taller.

La cuarta escultura del retablo de Blas de Arbizu es el San Francisco de Asís. Comparte con las anteriores la sobriedad de líneas y la maestría en la ejecución de su cabeza y rostro, junto con un humanismo sereno que no pierde a pesar del convencionalismo de su actitud. La verticalidad de los pliegues del hábito y del cordón predomina sobre las curvaturas de las mangas y de la discreta esclavina y parte anterior de la capucha, viniendo a cortarla en diagonal ascendente, de izquierda a derecha, el gesto expresivo de sus manos, que parecen remitir las cosas hacia lo alto.

El resto de la escultura pertenece a otras escuelas, es obra de otros talleres.

Comencemos por los relieves, añadidos todos ellos con posterioridad a la muerte de Arbizu (1598), en los primeros años del siglo XVII¹¹⁰.

Hemos descrito antes las escenas de la pasión de Ja predela. En las calles laterales se representan el *encuentro de San Joaquín y Santa Ana* ante la puerta del templo, ocupada por un ángel, estando presente un pastor que lleva sobre los hombros un cordero. El motivo era ya conocido en la pintura, al menos desde principios del siglo XVI. Su dibujo estaba en posesión de muchos talleres de escultores de Navarra y de fuera de nuestra tierra, empleándose en muchos retablos desde fines del XVI, como en Valtierra. Los escultores de Estella, Bernabé Imberto y más tarde Juan Imberto, lo copiaron en los retablos mayores de Garisoain y Sesma, respectivamente¹¹¹. Los sangüesinos Gaspar Ramos y Victoriano de Echenagusia plasmaron la misma escena en un retablo de Roncesvalles (c. 1616)¹¹². Pablo González y Juan Bengoechea, escultores pamploñeses, en el de Tirapu¹¹³. En el valle de Araquil podemos contemplar idéntico motivo desde Olazagutía, retablo de Diego de Mayora, vecino de Segura¹¹⁴, hasta Echarren, pasando por Alsasua.

Este relieve y el de la *Visitación de la Virgen a Santa Isabel*, revelan un escultor vigoroso, de gran fuerza expresiva. Las actitudes son de enorme patetismo, de una violencia arrebatada, casi pasional.

El *Nacimiento de la Virgen*, está realizado según un conocido modelo, con algunas modificaciones. La horizontalidad de la escena superior, con la presencia de San Joaquín sentado, contemplando a su esposa, nada tiene de quietud, predominando el gesto central de la madre incorporándose para ver a su hija. La mayor parte del espacio lo ocupan cuatro mujeres que, en línea

¹¹⁰ BIURRUN, T.: *Para el inventario*, p. 238, y *La escultura*, p. 206, los atribuye erróneamente a este escultor, afirmando que la escena del encuentro de San Joaquín y Santa Ana "parece característica y peculiar de Blas de Arbizu".

¹¹¹ BIURRUN, T.: *La escultura*, pp. 317-319.

¹¹² BIURRUN, O. c., p. 394-395.

¹¹³ *Id.*, 408.

¹¹⁴ *Id.*, 405.

circular, rodean el cuerpo desnudo de la Niña dormida. Aunque más sereno que los dos anteriores, participa también de cierta violencia y ampulosidad en los ropajes, cualidad que se repite en la *Anunciación*, donde el fornido arcángel saluda a la Virgen semilevantada de su asiento. Una paloma casi exenta se posa sobre la nube. El ángulo superior fue llenado por el pintor con la figura del Padre Eterno.

El primer cuerpo va coronado por los cuatro Santos Padres de la Iglesia latina, inscritos en falsos óvalos irregulares, en violentas actitudes casi grotescas, y compuestos en línea diagonal, resaltada por las cabezas y uno de los pies de cada personaje saliendo por encima del marco.

En toda esta escultura el autor se nos revela como un vigoroso maestro que interpreta los modelos con gran conocimiento de anatomía, violento en sus descripciones, de una ampulosidad grandilocuente en el tratamiento de los personajes, en los que se recrea sabiamente, buscando las grandes líneas curvas en los mantos, prolongadas a través de los escudos militares del San Miguel y de los soldados de la predela.

Vigoroso en la ejecución de los rostros masculinos, a los que sin embargo falta plasticidad, no lo es tanto en la interpretación de las cabezas femeninas, separándose de los bellos modelos logrados en escenas similares en Olazagutía y Garisoain. Da la impresión de que el escultor tenía más cuidado de copiar los rostros de modelos extrínsecos que de hacerlos vivir de acuerdo con el misterio y las actitudes, donde indudablemente muestra mayor pericia descriptiva.

La ejecución plana de las cabezas en perfil de los fondos, y algunos defectos de ejecución, como el del relieve de la cruz a cusías, pueden atribuirse a colaboradores del taller.

La talla de la Asunción de la Virgen, cuya cabeza tocada de velo se mueve dentro de los cánones clásicos, tiene precedente en el retablo de Tafalla, de Juan de Ancheta, y en la zona noroccidental de Navarra, donde, hacia 1600, actúa Juan Bascardo. Las esculturas similares de los retablos de Bargota, Legaria y Aras, atribuidas a Diego Jiménez¹¹⁵, están dotadas de un estatismo inmanente, produciendo la sensación de ser transportadas por los ángeles. Esta de Asiáin, por el contrario, posee un dinamismo personal que la hace más ascendente que ascendida, gracias al efecto de las curvas del plegado ascensional del manto, al gesto del busto y de los brazos, y a la línea espiral iniciada en el angelote de la izquierda, seguida sin interrupción a través del pie colocado sobre la contorsionada cabeza del angelito inferior y el movimiento direccional de sus alas, y prolongada a través del cuerpo oblicuo del otro ángel hasta el que se arrebujá a la derecha del manto¹¹⁶.

El excesivo amaneramiento de la escultura de *San Miguel*, caminando sobre el demonio, le resta ritmo y soltura. Los paños están tratados con desenvoltura, y la ampulosidad de la línea curva descrita como fondo, combinando el manto y el escudo, igual que en los soldados de la escena del prendimiento, revelan la identidad de autor. Artificiosa en su composición y en la

¹¹⁵ CASTRO, J. R.: *Cuadernos*, B, pp. 97-100.

¹¹⁶ Al ser embadurnado el retablo en 1903, se pintó el fondo del nicho de azul ultramar con estrellas geométricas de purpurina, proveyéndose a los angelotes de un casto paño pintado de azul celeste, que nos recuerdan al "culotte" de color morado con puntos de purpurina, que el rector de cierta iglesia navarra pintó, hacia el año 1939, a unos angelotes de un retablo barroco, previa mutilación.

exageración de su revuelto ropaje es la talla de *San Gregorio* y las de la Virgen y el San Juan del Calvario.

No ocurre lo mismo con la del Crucificado, desentonando en el retablo por su evidente inferior calidad. A la falta de modelado y superficial conocimiento anatómico, se unen defectos de ejecución en la cabeza y cuerpo, y una pobre realización de unos paños de duros pliegues cortados por dos líneas horizontales¹¹⁷.

Restan los relieves de Santa Catalina y Santa Bárbara, cuyo convencionalismo, menor expresividad, falta de fluidez de sus plegados rígidos, la sustraen al quehacer de los maestros anteriores, pudiéndola atribuir sin duda al cincel de los escultores del taller de Asiáin que más tarde realizarían el retablo lateral de la Virgen del Rosario.

Resumen

1.—*La iglesia parroquial de Asiáin* fue construida toda ella entre 1530 y 1537. El maestro constructor fue Miguel Martíniz de Amasa, con quien colaboraron maese Corborán de Ygarabidea, vecino de Arriba, y Pedro de Echaburu, autor de la portada y el coro. Posteriormente, el yesero Martín de Arriba construyó la escalera de acceso al coro y campanario, ayudado por Juan de Ancheta para hacer el antepecho del coro, que ha desaparecido.

2.—El *mobiliario* corrió a cargo de Pedro de Landa, architero (1571), Juan de Errazquin, fustero, vecino de Arteta (Valle de Ollo) y García de Artázcoz, architero.

3.—La *sacristía vieja y el muro de cierre del cementerio*, con los dos desaparecidos conjuratorios, los realizó maese Miguel de Ascárate mayor, cantero, vecino de Asiáin, entre 1575 y 1582.

4.—A.—El *retablo mayor* en su estado actual, netamente romanista, es obra de Fransico de Olmos (1548-1617), entallador, vecino de Asiáin, y en él se hallan aprovechados materiales del retablo de Blas de Arbizu. Fue valorado en 1.040 ducados por el entallador Domingo de Bidarte y el escultor Bernabé Imberto (1612).

B.—Quedan cuatro esculturas (San Pedro, San Andrés, San Sebastián y San Francisco de Asís), inspiradas en modelos clásicos, pertenecientes al primer retablo de Blas de Arbizu (1575-1577).

C.—El *sagrario* fue hecho por Juan de Landa, escultor, vecino de Villanueva de Araquil (1600-1601).

D.—La *escultura de la Asunción* se debe al cincel de Juan Bascardo, residente en Asiáin en Octubre de 1611, al servicio de Francisco de Olmos.

E.—El resto de la escultura exige la presencia de otros colaboradores junto a Francisco de Olmos, de cuyo taller salieron los relieves de Santa Catalina y Santa Bárbara, del ático.

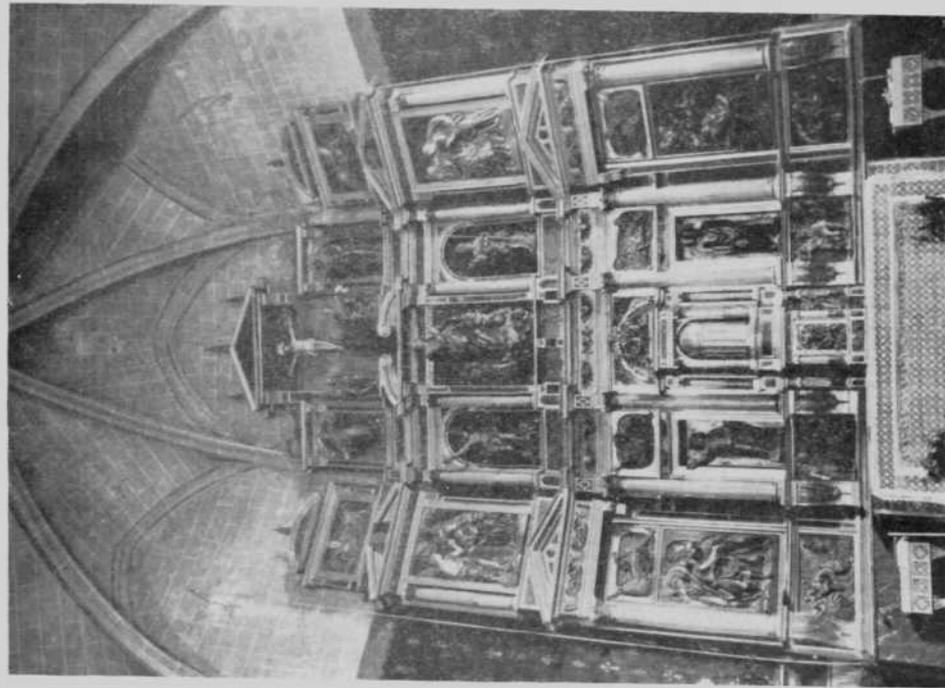
5. La *pintura* del retablo, lamentablemente embadurnada en 1903, fue ejecutada por Alonso de Asao, pintor, vecino de Asiáin, entre los años 1613 y 1625, ayudado por sus yernos Juan de las Heras mayor, y Martín de Borgoña, pintores vecinos de este lugar.

¹¹⁷ Anteriormente la cruz, con otra talla del Crucificado, sin duda, estuvo un poco más elevada que en la actualidad; se observan las huellas en la pintura del fondo.

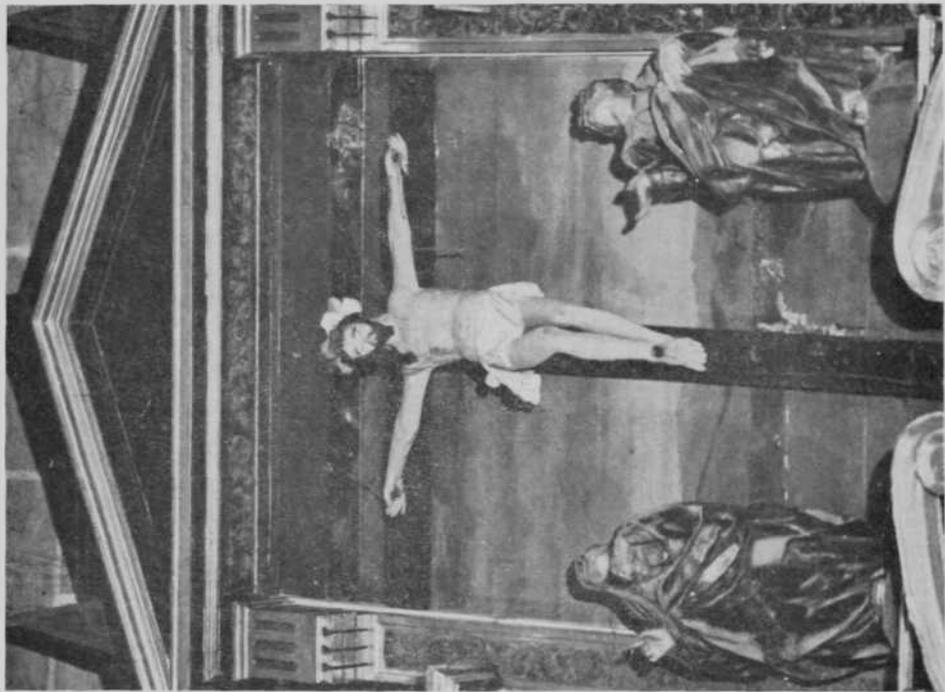


ASIAIN.—Puerta de la Parroquia.

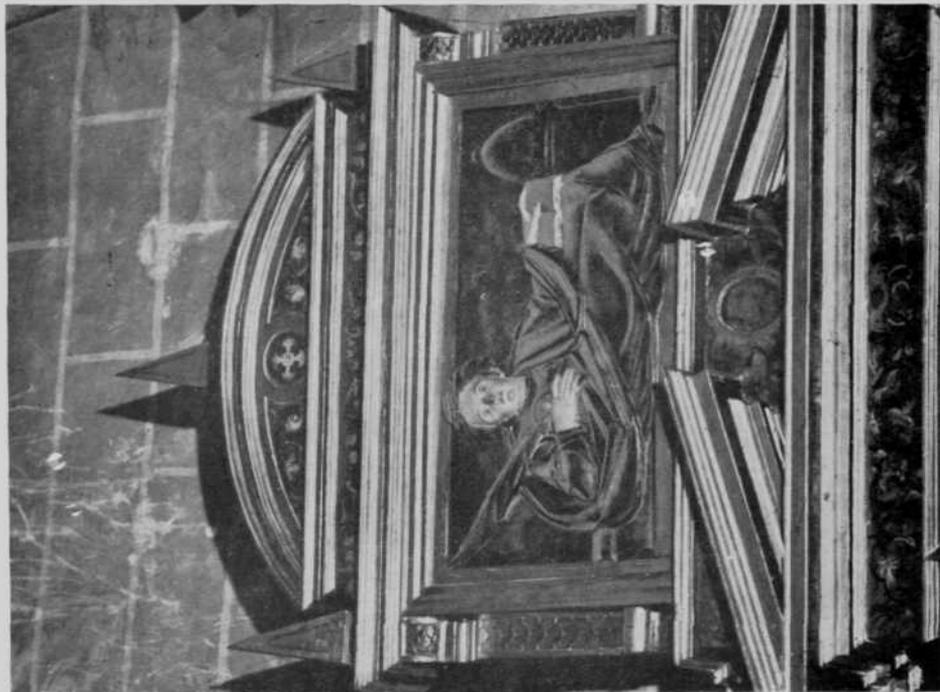
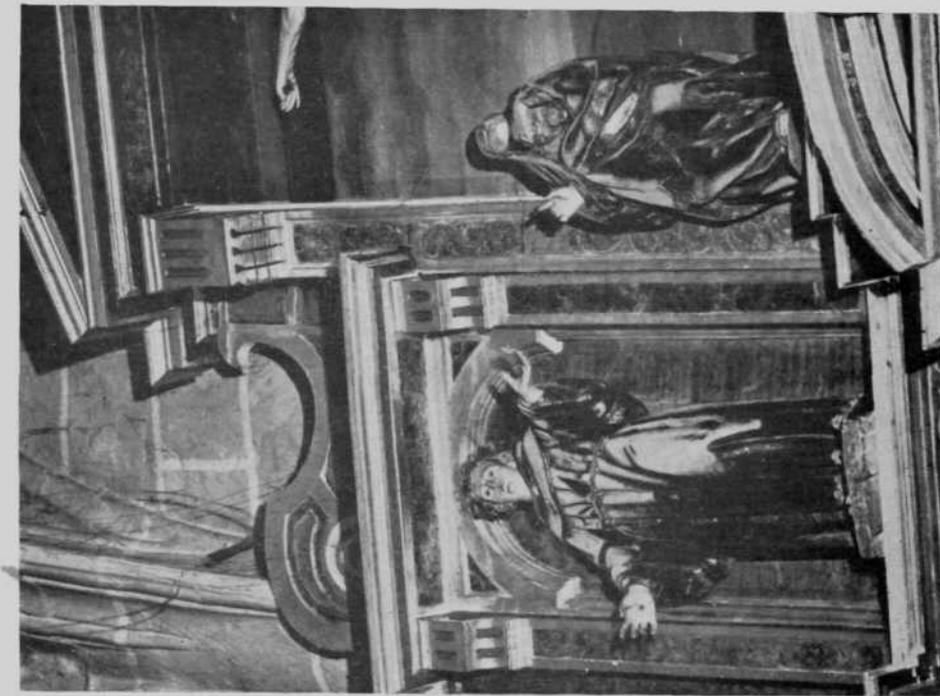
Foto Arch. J. E. Uranga



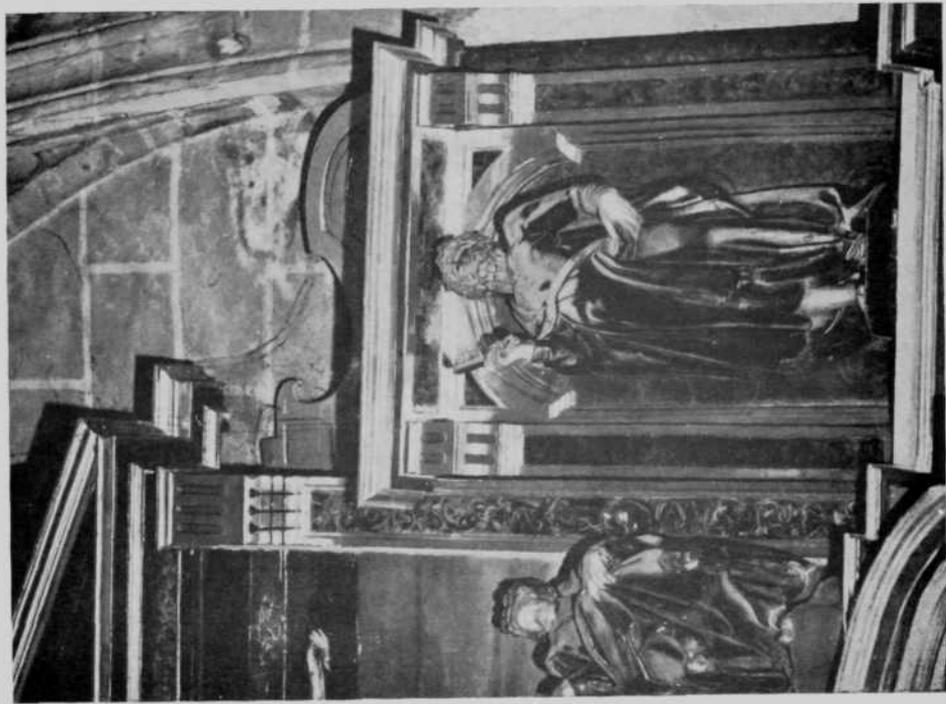
ASIAÍN.—Parroquia. Retablo Mayor (Conjunto).



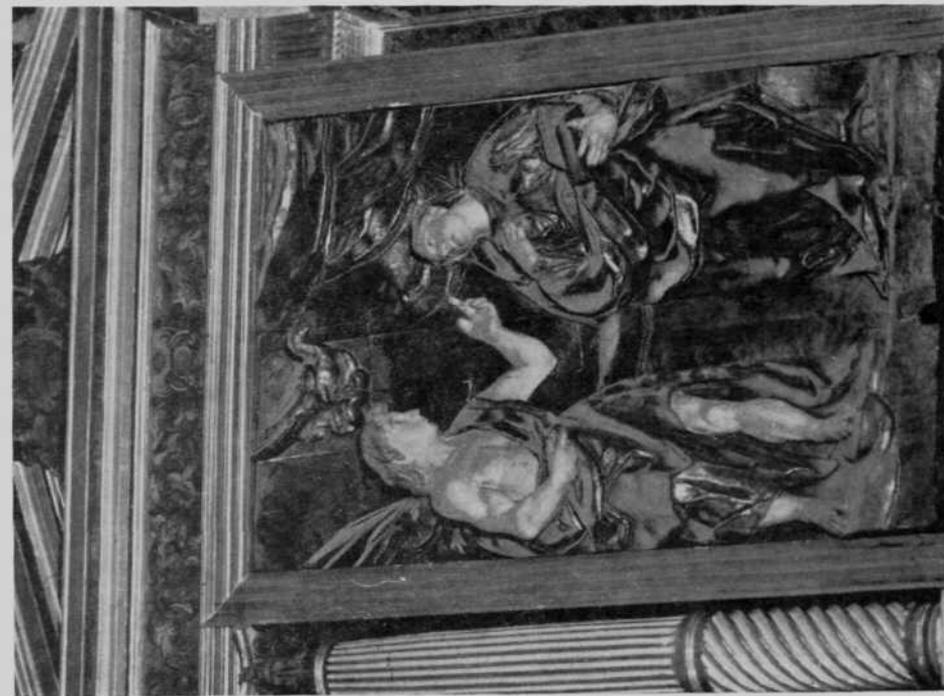
ASIAÍN.—Parroquia. Retablo Mayor (Detalle).



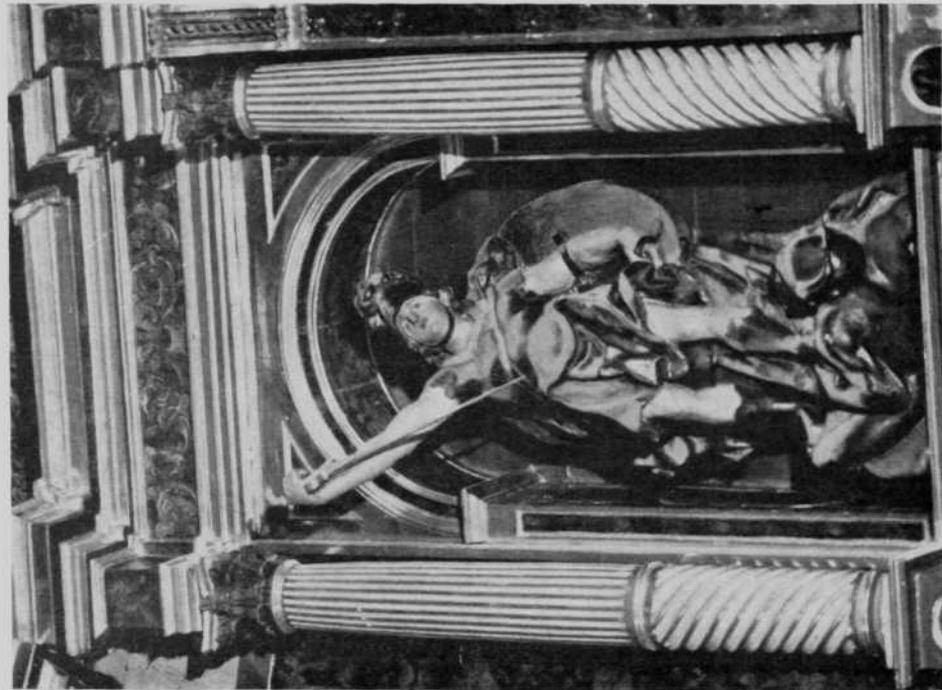
ASIAÍN.—Parroquia. Retablo Mayor (Detalle).



ASIAÍN.—Parroquia. Retablo Mayor (Detalle).

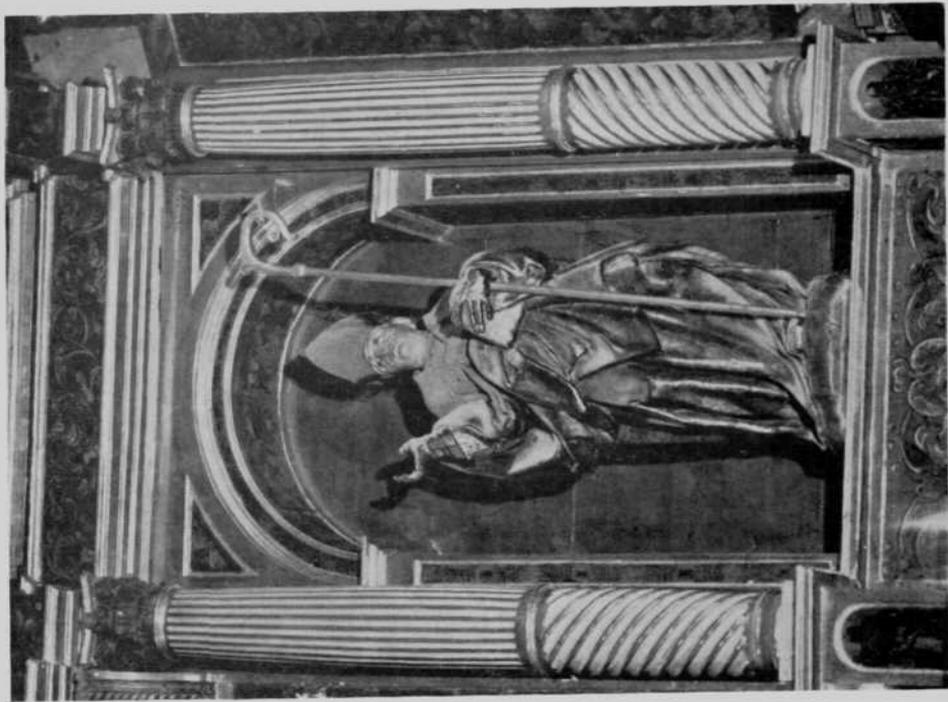


ASIAIN.—Parroquia. Retablo Mayor (Detalle).





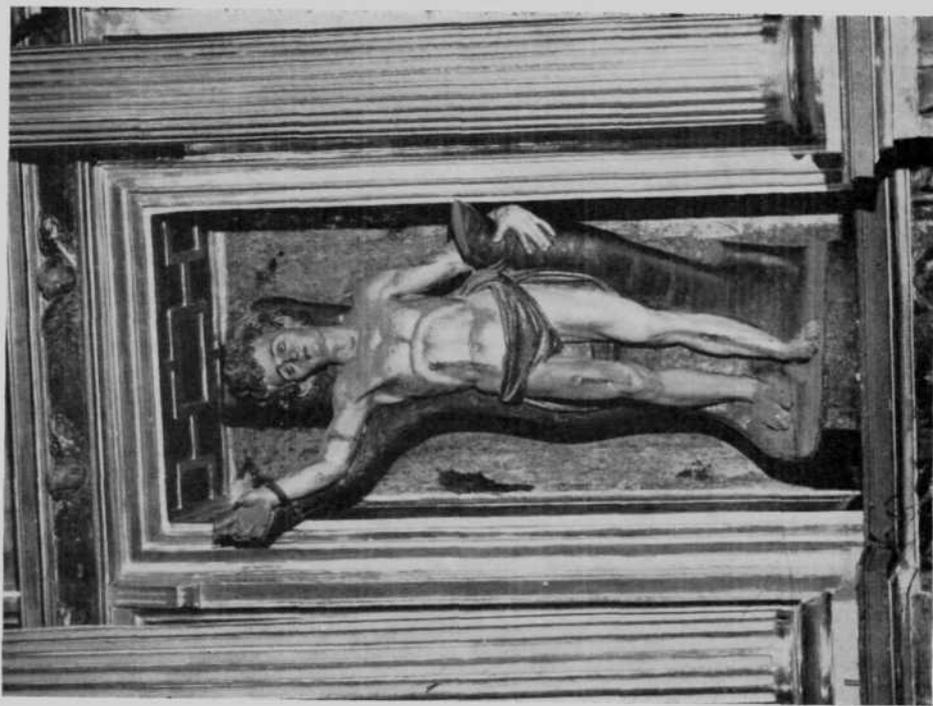
ASIAIN.—Parroquia. Retablo Mayor (Detalle).



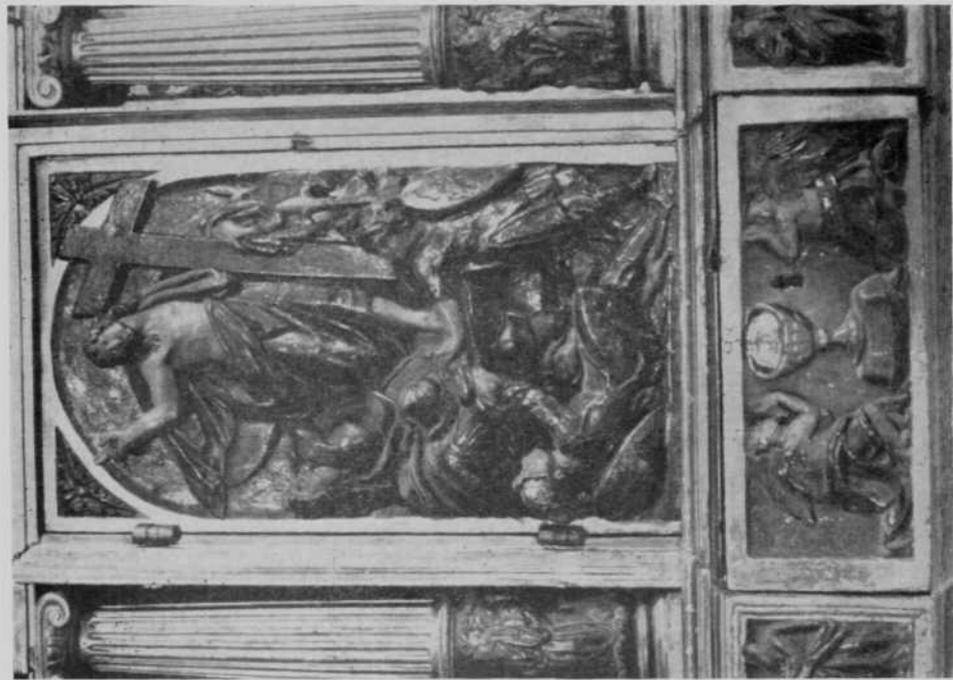


ASIAIN.—Parroquia. Retablo Mayor (Detalle).

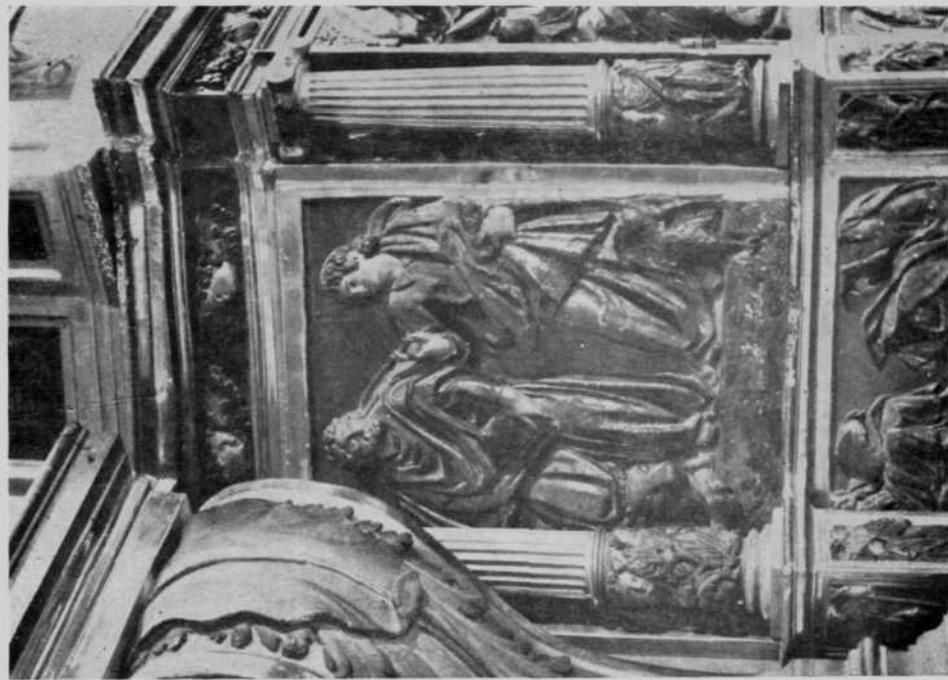




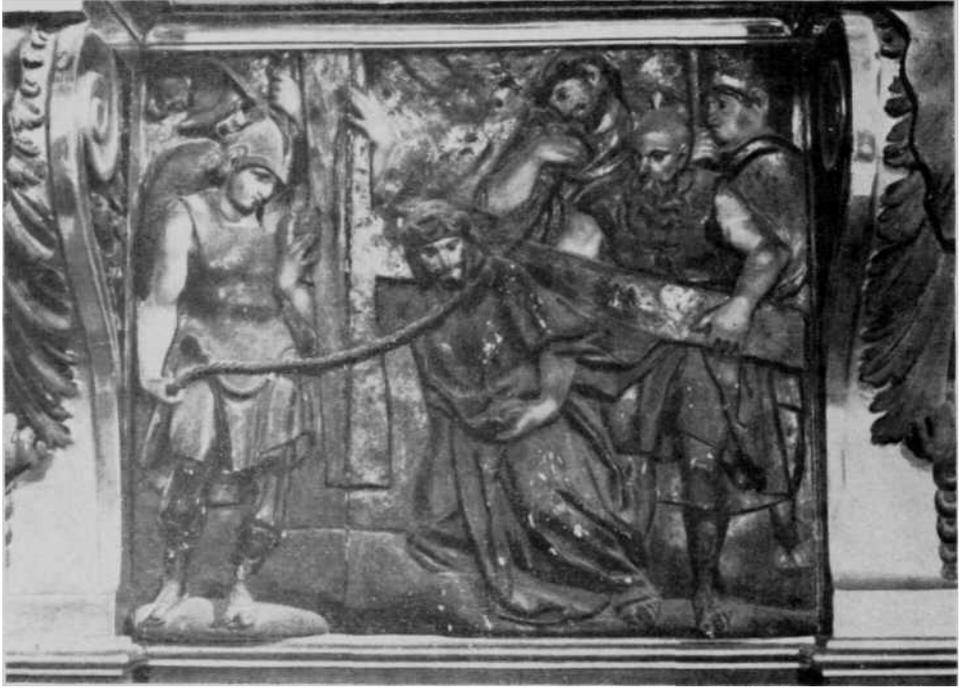
ASIAIN.—Parroquia. Retablo Mayor (Detalle).



ASIAÍN.—Parroquia. Retablo Mayor (Detalle).



ASIAIN.—Parroquia. Retablo Mayor (Detalle).



ASIAIN.—Parroquia. Retablo Mayor (Detalle).



ASIAIN.—Parroquia. Retablo Mayor (Detalle).

1

1544, mayo, 18. Asiáin

Averiguación de las cantidades pagadas y adeudadas al maestro Maese Miguel de Amasa, por las obras de la iglesia de Asiáin, hecha por él.

ASIÁIN: Archivo Parroquial: *Libro de Mandatos*, fol. 5v-6r.

Aiño 1544, a XVIII días del mes de mayo, en el lugar de Assiayn, dentro de la iglesia de Assiayn, ante mi el bachiller don Fernando de Assiayn, visitador de la Cuenca de Pamplona, juntados la mayor parte de los ganaderos del dicho lugar, y Mastre Miguel de Amassa, el qual yzo la dicha Iglesia, aberigoran todas las quantas de la primicia de la dicha iglesia, de todo lo que el dicho Mastro ha recebido para en parte de pago de la obra de la dicha iglesia, desde el día que hizieron el contrato, y tomo cargo para azer la dicha iglesia, y asi todo bien contado y aberigoado, se allo por un conozimiento que el dicho Mastro dio a la dicha iglesia y a los primicieros de ella en su nombre, son a saber, Sancho de Assiayn, Gradan de Assiayn y Johanes de Oлло, abitantes en el dicho, lugar de Assiain, firmado de don Xristobal de Angelo, abitante al presente en la ciudad de Pamplona, a ruego y en nombre del dicho Mastre Miguel de Amassa, fecho en Pamplona, a veinte y cinco de abril de 1530 y nueve años, en el qual conozimiento el dicho Maso Miguel de Amassa aber recebido tres mil y trescientos florines de moneda, asta el dicho dia y año del dicho conozimiento, entrando y encluyendo en ellos dozientos y ochenta florines de moneda que Masse Pedro de Echaburu recibio de la dicha primicia por el coro y portalado que a echo en la dicha iglesia, en nombre del dicho Mase Martin de Amassa, los quoaes tres mil y trezientos florines de moneda agora de presente reconoze el dicho Mastre Miguel haberlos recebido como dicho es. Asi bien tomo en cuenta el dicho Masse Miguel cinquenta florines de moneda que el dicho Masse Pedro de Echaburu recibio de la primicia del año de 1450. Bien asi el dicho Masse Miguel conze (*sic*) haber recebido de dozientos florines de moneda de los frutos de la primicia de los años de mil quinientos quarenta dos y tres. Bien asi confeso el dicho maestro como a echo gracia a la dicha iglesia de trezientos y nobenta y seys florines de moneda de estima de la dicha iglesia, como mas largamente consta por una carta engrossada en pergamino, firmada por Johanes de Arais, notario, fecha en el dicho lugar de Assiayn, a veynte y siete dias del mes de abril del año de mil quientos treynta y nueve. Y asi todos los sobre dichos recibos y gracias que hizo a la dicha iglesia forman quatro mil florines menos quatro. Bien assi la obrra de la dicha iglesia con el coro y portalado fue estimada en mil secientos y beynte ducados biejos, por quatro maestros nonbrados por la dicha iglesia y el dicho masse Miguel, como mas largamente costa por un histrumento engrosado en papel finado por mano de Sancho de Irigoyn, notario habitante en Orrbia (*sic*), fecho en el lugar de Assiayn, a veynte y siete dias del mes de agosto del año de mil quientos y treynta y siete. Y assi los dichos mil secientos y veynte ducados reducidos en florines, suman siete mil y dozientos florines de moneda, de los quoaes el dicho Maestro Miguel de Amassa dixo y confeso que ha recebido los dichos quatro mil florines menos quatro florines, que se tiene por contento

y pagado de ellos, y da por quitto y asuelto de estos a la dicha iglesia y a los primicieros que al presente son y seran. Y assi se halla por berdad de todo lo que el dicho maestro tiene que rezebir por la obrra de la dicha iglesia son tres mil y dozientos y quatro florines de moneda, que son el cumplimiento de los mil y secientos y veinte ducados de la dicha estima, y por que el dicho maestro dixo que no sabe escribir ni firmar, rogo a mi el dicho bisitador que firmasse por el este presente conozimiento, a una con los testigos de yuso escritos. Todo esto fue fecho y testificado como dicho es, año, mes, dia y lugar sobre dichos. Fernando de Assiayn, visitador, Sancho de Gazolaz, escribiente y testigo. Johan de Assiain.

2

1547, diciembre, 29. Asiáin

El maestro Lastra, visitador por el Obispo don Antonio de Fonseca, toma ciertas medidas sobre el estado de las cuentas con el cantero, ordenando se haga el antepecho y la escalera de acceso al coro y al campanario.

ASIAIN: Arch. Parroquial, *Libro de Mandatos*, 15r-v.

Otro si, por quanto mastre Miguel de Amasa para en parte de pago de los siete mill y dozientos florines en que se taso la dicha yglesia, allende de los tres mill y nobegientos y nobenta y seys de que tiene dado conozimiento, tiene rezibidos dozientos y setenta florines, dos tarjas y tres cornados de la arrendacion de los frutos de los años de 1544 y 1545 y 1546, como parege en esta otra hoja, y no ha dado conogimiento dellos, mandamos al dicho retor y premiçero cobren conozimiento de los dichos dozientos y setenta florines, dos tarjas y tres cornados dentro de un mes despues de la data desta, so pena de cada dos ducados para la fabrica de la dicha yglesia, y no haziendo el conogimiento el dicho mastre Miguel de Amasa no le den cosa alguna de la dicha premiçia, so pena que sera a su costa y no se rezebira aqui.

Otro si, por quanto en la dicha yglesia aliamos aver mucha neçesidad de una escalera para subir al coro y campanario, y de adreçar el coro haziendole resolar y hecharle ante pecho, mandamos al dicho abbad y premigiero a que haga lo suso dicho con la mayor brebedad que pudiere por la mucha neçesidad que ay para serbirse del coro y campanario, y por que la dicha iglesia debe a Maese Miguel de Amasa para acabarle de pagar la dicha obra dos mill y nobegientos y treynta y tres florines, nueve tarjas y un cornado, como pareçe por las quantas que se tomaron en esta visita, y estamos ynformados que el dicho maese Miguel de Amasa hera obligado de dexar acabada la dicha obra, y no la pudiendo el acabar ay conçierto entre el y el dicho abbad que, sacado lo negesario para los gastos hordinarios de la dicha yglesia, el dicho maese Miguel aya de llebar la mitad de los frutos deste presente año de 1547 y los siguientes, y la otra mitad a de quedar para las dichas obras, mandamos al dicho abbad se repartan los frutos en la manera suso dicha, según entre ellos esta contratado, de manera que la dicha obra se aga y el dicho maestro baya rezebiendo parte de lo que se le debe.

1549, enero, 4. Asiáin

Contabilización de las cantidades entregadas al maestro Miguel de Amasa y al yesero Martin de Arriba, autor de la pavimentación y del antepecho del coro, y de la escalera de acceso a éste y al campanario.

ASIÁIN: Arch. Parroquial: *Libro de Mandatos*, f.º 16v-17r.

A) Aberigoadas cuentas con Sancho Urdan, primiciero de la dicha iglesia, precedente juramento, aliase por la visita proximo passada hazerle cargo de ochenta y seis robos de trigo, robo y medio de abas y un robo de arbejas, noventa y cinco tarjas en dineros, y en los ochenta y seis robos de trigo entran los tres robos de trigo que el dicho primiciero esta cargado al fin de la dicha visita, y los quarenta robos de trigo de los ochenta y seis, an dado a maestre Miguel cantero, a razon de a doze tarjas el robo, que montan nuebe ducados y treinta tarjas, y de las ocho cargas de bino de que se le haze cargo, las quatro cargas an dado al dicho maestre Miguel, a cinco tarjas y media el cantaro, y montan cinco ducados y quatorze tarjas, de las quales an dado al dicho maestro cinco ducados, los quales, aynadidos a los nuebe ducados y treinta tarjas, que son en todo quatorze ducados y treinta tarjas, los quales aynadidos a los quatro mill dozientos y sesenta y seis florines, dos tarjas y tres cornados que el dicho maestro a recibido asta el fin de los frutos del año de 1546, montan en universo todo lo que ha recibido asta el fin de los frutos de 1547, quatro mill trezientos treinta y un florines y quinze cornados, por que los quatorze ducados y treinta tarjas montan sesenta quatro florines y diez tarjas, de toda la quoyal suma tiene dado conocimiento.

B) Iten mas an dado a Martin de Arriba, yesero, el quoyal haze la escalera y ante pecho y caracol del campanario, y echar el suelo de ladrillo, quarenta robos de trigo y robo y medio de abas que hubo, a diez tarjas y media, que montan ocho ducados, treinta y cinco tarjas y doze cornados. Mas le an dado las otras quatro cargas de bino restantes, a real de plata el cantaro, que montan quatro ducados, deziocho tarjas, y asi todo lo que el dicho yessero a recibido para en parte de pago de la dicha obra, montan treze ducados, tres tarjas, doze cornados.

C) Iten, resta debiendo el dicho primiciero a una parte las quatorze tarjas que sobraron de las quatro cargas de bino sobre los cinco ducados. Mas se les haze cargo de seis robos de trigo y un robo de arbejas que son para el cumplimiento de los ochenta y seis robos de trigo que montan setenta y tres tarjas y media, de las quales dan por cuenta que han gastado en las cosas necesarias de la iglesia un ducado, siete tarjas y media, en dozientos ladrillos para las gradas del altar mayor, en adrekar las cubas y enquoadernar un misal, y assi resta debiendo de final alcance treinta tarjas.

1551, septiembre, 11. Pamplona

Maese Miguel de Amasa y su hijo Miguel reconocen haber recibido cierta cantidad para en parte de pago de la obra de la iglesia de Asiáin.

ASIAIN. Arch. Parroquial: *Libro de Mandatos*, fol. 22.

Conozco yo mastre Miguel de Amassa hauer reçebido del señor don Sancho de Gaçolaz, abad de Asiayn, la suma y cantidad de quatrocientos ochenta dos florines y nueve tarjas y media, con en parte y pago de la obra que yo tengo hecha en la yglesia de Asiayn. Digo que los dichos quootrocientos y ochenta y dos florines y nueve tarjas y media que son de los frutos del año de mil quinientos y quarenta y quatro y cinco y seys y siete y ocho y nueve y cincuenta, de los quales quootro cientos ochenta y dos y nueve tarjas y media me tengo pagado y satisfecho, yo le doy el presente conocimiento escrito de mano de mi hijo Miguel de Amassa, por que yo mismo no se escribir. Testigos que al presente se hallaron a todo lo suso dicho, Martin de Liçasoayn y Juanes de Ascarate, vezino de Asiayn, y asi yo Miguel de Amassa, por mandado de mi padre Mastre Miguel de Amassa, screbi este presente conogimiento, y firme del nombre de mi padre, yo por testigo, fecha en la ciudad de Pamplona, a onze de septiembre de año de mil y quinientos y cincuenta y uno. Mastre Miguel de Amassa. Miguel de Amassa. Johanes de Ascarate.

1557, enero, 10. Asiáin

Juan Martiniz de Amasa, hijo y heredero de Maese Miguel, reconoce tener recibidos 1.120 ducados de oro viejos y 45 tarjas, para en parte de pago de la iglesia de Asiáin, hecha por su padre.

ASIAIN: Arch. Parroquial, *Libro de Mandatos*, f.º 36v.

Doy ffe yo Miguel de Subica, escribano, que oy domingo, que se cuentan a diez dias del mes de enero de mill y quinientos cinquenta y siete años, en este lugar de Assiayn, Johan Martiniz de Amassa, hijo y heredero de masse Miguel de Amassa, otorgo carta de pago ante mi en favor de la dicha yglesia parrochial del dicho lugar, siendo presente y aceptante aquella don Sancho de Gaçolaz, rector de la dicha iglesia, de mill y ciento y veinte duchados de oro viejos y quootrenta y cinco tarjas, que segunt dezian eran para en parte de pago de los mill y seiscientos y veinte duchados que la dicha yglesia y vienes y rentas della le debían por las obras y edificios que su dicho padre y el tienen echos en ella, y assi quedaba la dicha yglesia debiendo para fin de pago de toda la dicha cantidad que el dicho Johan Martiniz habia de haber de los bienes y rentas della, quootrocientos y nobenta y nueve ducados y cinco tarjas, digo quootrocientos y nobenta y nueve ducados y cinco tarjas, el quoyal dicho descargo

digo que queda en mi poder para dar cuenta y razon del, conforme a lo que soy obligado de mi officio, y en testimonio de todo lo sobre dicho lo firme de mi manos, y nombre el presente descargo y fenescimiento de cuentas en el año, mes, día y lugar sobre dichos. Doy ffe y testimonio que todo lo sobre dicho passo ante mi, Miguel de Subica, notario. Joan Martiniz de Amassa.

6

1600, abril, 28. Asiáin

Escritura de convenios entre el abad y primicieros de Asiáin con Juan de Landa, escultor, vecino de Villanueva de Araquil, para hacer el sagrario de Asiáin.

Arch. Notar, de Pamplona: *Protocolo de Pedro de Ascárate.*

En el lugar de Assiayn, biernes a beinte y ocho días del mes de abril del año mill y seyscientos, ante mi el escribano publico y testigos abaxo nombrados, constituydos en perssona don García de Ollo, abbad de la iglesia parroquial del mismo lugar, y Masse Pedro de Azpilcueta, cirujano, bezino del mismo lugar de Assiayn, ambos primicieros al presente de la dicha iglesia, tanto en su proprio nombre como de todos los bezinos del lugar de Assiayn, por birtud del poder berbal que para lo infrascripto tienen, de la una parte, y Juan de Landa, escultor, bezino del lugar de Billanueva de Bal de Araquil, de la otra, los quales dixieron que por birtud de la liçençia que del Ilustre Señor Vicario General deste obispado tienen, de la fecha de deziocho de henero del año passado de nouenta y nueve, refrendada por Juan de Garro, secretario, que yo el infrascripto escribano doy fee se hizo ostençion della ante mi el dicho escribano, se an convenido y concertado que el dicho Juan de Landa se encarga de hazer un Relicario para iglessia parroquial del dicho lugar, y en razón dello y de su paga, assentaron los conuenios y gastos que se siguen:

Primeramente, que el dicho Juan de Landa aya de ser y sea obligado a hazer un Relicario para la dicha iglesia, conforme la dicha liçençia, bien y perfectamente, conforme al arte de escultura y arquitectura, a bista y conoçimiento de ofiçiales peritos en el arte, el qual dicho Relicario aya de ser y sea obligado a darle puesto, echo y derecho en la iglesia parroquial del dicho lugar de Assiayn, para el día y fiesta de San Miguel de Septiembre que primero biene deste presente año, y si no cumpliere para el dicho día, pague el dicho Juan de Landa de pena beinte ducados aplicaderos aquellos para la fabrica de la dicha iglessia, y que demas desso, passados el dicho día sin recado alguno, los dichos primicieros tengan facultad de hazer hazer el dicho relicario al oficial o oficiales que quisieren, y por bien tubieren, a costas y dainos del dicho Juan de Landa, y utilidad y prouecho de la dicha iglessia, conpeliendole assi bien a la restituçion y paga de todas las quantidades que tubiere reçeuidas para en parte del dicho Relicario, por los quales le puedan executar si no cunpliere para el dicho día de San Miguel puntualmente, y de cunplirlo assi se obligo con su persona y bienes assi muebles como rayzes, drechos y açiones hauidas y por hauer.

Iten passo en conuenio dentre las dichas partes, que despues que el dicho relicario se acauare en la perfeccion que se deue y se pusiere en la dicha iglessia, aquel se tasse y estime por ofiçiales peritos y entendidos, y el balor de lo que assi se tassare y estimare, se aya de pagar y pague al dicho Juan de Landa de los frutos primiçiales de la dicha iglessia, conforma fueren cayendo los fructos y plagos de la dicha primiçia, haciendose la paga en la forma y manera que se conterna adelante, que el dicho Juan de Landa aya de començarse a pagar el dicho relicario de los frutos primiçiales del trienio presente, que le tiene arrendado Martin de Aldaz, vecino del mismo lugar de Assiayn, a sesenta y çinco ducados por año, quedando a los dichos primieros la renta del primer año del dicho trienio para pagar una cassulla de damasco blanco que an echo para el serbicio de la dicha iglessia, y de los fructos corridos despues del dicho primero año y los que al delante corrieren, al respecto que estubieren arrendados, se baya pagando al dicho Juan de Landa asta que enteramente este pagado de la quantia en que fuere tassado y estimado el dicho relicario, reserbando como desde luego los dichos primiçieros reserban, en cada un año, de los fructos primiçiales de la dicha primiçia, beinte ducados para los gastos ordinarios de la dicha iglesia, y lo demas que sumaren y montaren los dichos fructos primiçiales, se den y entreguen al dicho Juan de Landa, sin retenerle otra cossa ninguna, fuera de los dichos beinte ducados, para cuya paga y siguridad y de que en cada un año se le iran acudiendo con los dichos fructos o su renta, los dichos primiçieros obligan, ypotecan por especial y expressa ypoteca, los dichos fructos primigiales y que arrendaren, para lo qual los dichos primigieros obligaron los bienes y rentas de la dicha iglessia.

Iten, passo en conuenio que asta que enteramente este pagado el dicho Juan de Landa de la quantia en que se estimare el dicho relicario, en la dicha iglessia no se hagan obras ningunas, aunque sean forçosas y necessarias, y si por casso los dichos primiçieros y bezinos de Assiayn hizieren hazer otras obras, en la paga prefiera la echa por el dicho Juan de Landa, y quel dicho Juan de Landa a mayor firmeza y cumplimiento de todo lo suso dicho, dio y presento por su fiador, prinçipal pagador y cumplidor a Alonso de Acao, pintor, vecino del mismo lugar de Assiayn, el qual allandose presente y tomando deuda y cargo ageno por suyo proprio, por tal fiador se constituyo y obligo con su persona y bienes, asi muebles como rayzes, drechos y acciones hauídos y por hauer, de que el de llano en llano, sin dezir ni alegar que primero se aya de hazer execucion y escucion en los bienes del dicho su prinçipal, de suso esta obligado y se obligo segun dicho es, y renunció a la autentica presente de fide iusoribus, de cuya disposicion fue certificado por mi el presente escribano, y el dicho Juan de Landa se obligo de sacar indene, a paz y a salbo al dicho su fiador desta fiança y de todo mal y daino que por causa della se le podían recreger, y todas las dichas partes prinçipales y fiadores, para que assi les conpelan y apremien a su obserbangia, guarda y cumplimiento, dieron su poder cunplido a todos los reynos y señoríos del Rey nuestro Señor, ante quienes esta carta fuere presentada, y pidido su cumplimiento, para que con sola su presentación, sin otro recado alguno, les conpelan y apremien a su observancia, guarda, paga y cunplimiento, como si a ello fueran condenados por sentencia difinitiva de juez competente, y aquella passada en cosa juzgada que no a lugar apelacion ni otro remedio alguno, a cuyo fuero y jurisdiccion se sometieron, renunciando los suyos propios y la ley si conuenerit de jurisdiccionibus omnium iudicum, en testimonio de lo qual rogaron y requirieron a mi el presente escribano lo

asiente por auto publico, e yo rogado y requerido lo hize assi y acepte y estipule en vez y nombre de los interesados ausentes, siendo presentes por testigos llamados y rogados, y ellos por tales otorgados, son a sauer, don Pedro de Atondo, abbad de Atondo y don Juan de Echeverría de Ollo, abbad de Echarren y Francisco de Galar, vecino de Assiayn, y los otorgantes y testigos firmaron con mi el escribano, a quienes doy fe que conozco. Don Garcia de Ollo. Juan de Landa. Pedro de Azpilicueta. Francisco de Galar. Pedro de Atondo, rector. J. Echeverría de Ollo. Alonso de Açao. Passo ante my, Pedro de Ascarate, escribano.

1611, agosto, 7. Pamplona

El obispo de Pamplona, don Antonio Venegas de Figueroa, manda se pague a Francisco de Olmos, ensamblador, para que termine el retablo de Asiáin.

ASIAIN : Archivo Parroquial : *Libro de Mandatos*, B, fol. 40v-41r.

Don Antonio Venegas de Figueroa, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica -obispo de Pamplona, electo de Siguença, del Consejo de su Magestad, teniendo consideracion a que Francisco de Olmos, ensamblador, vecino del dicho lugar de Assiayn, a quien esta encomendado para que haga el retablo de la iglesia del dicho lugar, ha mucho que lo tiene empeçado y no se le a acudido con ninguna cosa, y que la dicha iglesia tiene de sobrado al presente ciento y veinte y cinco ducados, mandamos que los primicieros o personas en cuyo poder estan, le den al dicho ensamblador ochenta ducados para que se baya prosiguiendo y acauando el dicho retablo, y de lo demas se vayan haziendo y cumpliendo con las obras que tenemos ordenado y mandado en la vissita que en el dicho lugar hicimos o con algunas dellas, y assi mismo queremos y mandamos que, dando a la iglesia doce ducados cada año para los gastos ordinarios della, se le acuda al dicho Francisco de Olmos con todo lo demas que montaren los frutos de la dicha primicia y no mas, y el abbad y primicieros cumplan con este nuestro mandato y con su tenor, como por el se les ordena y manda, so pena de excomunion, porque assi conbiene al servicio de Dios nuestro Señor y bien de la dicha iglesia. Dada en Pamplona, a siete de agosto de mil y seisçientos y onçe años. Post datum, mandamos que despues de cumplidos los dichos dos años, se vaya haciendo de lo que al delante procediere de los bienes primiciales la custodia de plata que tenemos mandada hacer para la dicha iglesia, y se le vaya acudiendo con alguna cantidad al dicho ensamblador, hasta que se acaue de pagar el dicho retablo. El Obispo de Pamplona.

8

1612, mayo, 24. Pamplona

Domingo de Bidarte y Bernabé Imberto dan normas a Francisco de Olmos, ensamblador, para que termine el retablo de Asiáin.

Arch. Notar, de Pamplona: *Protocolo de Fermín de Lizasoáin.*

Por tener tanta necesidad de rematar el retablo y estar tan pobre, acordamos de dar esta memoria firmada de nuestros nombres al señor abad de Assiayn y a Francisco de Olmos, ensamblador, y para que el señor abad aga hacer el dicho Francisco antes que el retablo comiençen pintar, las dos figuras que faltan a lado de la caja del Christo, de medio relieue, y otras dos figuras assi bien de medio relieue en los remates que se han de hacer como esta dado orden al dicho Francisco, y el precio y valor destos remates fue estimado en cinquenta ducados, y son tan necesarios estos remates como todo lo demás de la obra. Firmamos en Pamplona, a veynte y quatro dias de mayo del año mil y seyscientos y doze. Domingo de Bidearte. Bernabé Ynberto. Y en los cinquenta ducados arriba referidos no entre el pedestral de yeso que se a de açer por no ser de nuestra facultad y por la berdad lo firmamos en dicho día mes y año. Domingo de Bidearte. Bernabé Inberto.

0

1612, junio, 4. Asiáin

Francisco de Olmos, ensamblador, se compromete a hacer a su costa las quatro figuras para el retablo de Asiáin, según lo determinado por Domingo de Bidarte, ensamblador, y Bernabé Imberto, escultor.

Arch. Notar, de Pamplona : *Protocolo de Fermín de Lizasoáin.*

En el lugar de Assiayn, lunes a los quatro dias del mes de junio del año mill y seiscientos y doze, ante mi el escribano publico y de los testigos auaxo nombrados, pareció presente Francisco de Olmos, ensamblador, vecino del dicho lugar de Assiayn, e dixo que el a echo el añadimiento del Retablo mayor de la iglesia parrochial del dicho lugar de Assiayn, y aquel esta tasado por Domingo de Bidart, ensenblador, vecino de la ciudad de Pamplona, por la iglesia, y Bernabe Inberto, escultor, vecino de la ciudad de Estella, por el otorgante, en la suma de mil y quoarenta ducados, como paresce por el auto de estima y tasación despachado por el señor doctor don Juan de Çalba, oficial principal y Vicario General desde obispado, y los dichos estimadores, visto el dicho retablo, mandaron y dieron orden de que hiziesse a su propria costa quatro figuras que faltan, y al lado de la caja de Cristo, de medio reliebe, las dos, y las otras dos en el remate a los lados, como paresce por una memoria que los dichos estimadores dieron firmada de sus manos, que queda en poder de mi el dicho escribano, y assi por la dicha razon, certificado de su drecho, por

este auto y su tenor, prometio y se obligo de azer las dichas quatro figuras (*sic*) para la dicha iglesia a su propria costa, para el día y fiesta de Nauidad que primero biene, final deste año, sin otro plazo alguno, y por ellas no pidir cossa alguna a la dicha iglessia y a sus bienes y rentas, por ququanto estan tasadas y estimadas en los dichos mil quarenta ducados, para lo qual obligo su persona y bienes auidos y por hauer, y para que a todo ello sea compelido da su poder cumplido a todos los juezes y justicias de su Real Magestad y Curia eclesiastica, para que por todo rigor y remedio de drecho y via mas executiba le compelan y apremien a cumplir con su tenor, como si por sentencia definitiva de juez competente asi fuese sentenciado y la tal por el loada y consentida y pasada en cosa juzgada, de manera que no obiese lugar apelacion ni suplicacion alguna, a cuya jurisdiccion se sometio, renunciando su proprio fuero y juez y la ley si conuenerit de jurisdiccion omnium iudicum, de que fue certificado por mi el escribano, allandose presentes don Garcia de Oлло, abbad y Martin de Çumarraga y Juanes de Mendigaña, primicieros de la dicha iglesia.

10

1610, septiembre, 12. Asiáin

Escritura de convenios y obligación del abad de Asiáin, don García de Oлло, con Alonso de Asao, pintor, vecino de dicho lugar, sobre pintura del retablo.

Arch. Not. Pamplona : *Registros de Fermín de Lizasoáin.*

Sean notorio y manifiesto a ququantos esta escritura de convenios y obligacion vieren he oyeren, como en el lugar de Assiayn, domingo a los doçe de septiembre del año mil y seiscientos y diez, ante mi el escribano publico y de los testigos abaxo nombrados, parecieron presentes don Garcia de Oлло, abbad de la yglesia del dicho lugar de Assiayn, cuya bocacion es la Santa Maria, y Sancho de Ylçarbe y Andueça y Martin de Ollacarizqueta, vezinos del dicho lugar y primicieros de la dicha yglesia, de la una parte, y Alonso de Acauo, pintor, vezino del dicho lugar, de la otra, e dixieron que el dicho Alonso tiene liçencia del señor Obispo para pintar, dorar y estoffar el Retablo de la dicha yglesia, que es del thenor siguiente : Don Antonio Venegas de Figueroa, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica, obispo de Pamplona, del consejo de su Magestad, por la pressente y su tenor damos liçencia y facultad a Alonso de Azau, pintor, para que pueda pintar, dorar y estofar el Retablo de la yglessia del lugar de Assiayn, atento que nos consta de la neçessidad grande de que tiene de dorarse, asi por informacion que nos hizo don Garcia de Oлло, abbad del dicho lugar, como por lo que nos ha infformado el Licenciado Gonçalo de la Palma, nuestro secretario, a quien remitimos hiciese vista ocular, y que nos lo ha pedido y suplicado todo el pueblo, debajo condicion que la dicha obra sea llana y no se aga en ella cossa superflua ninguna, con apercibimiento que no se le reçeuiра en quenta, y que aya de ser a tasaçion de dos offiçiales nombrados o por nuestros subçesores o sus vicarios generales, y en discordia, de un tercero, y la paga despues que la dicha yglessia este desempeñada de todo punto, y se aya hecho y pagado todo lo que esta ordenado por mandatos de vissita en lo que valiere en cada un año la primicia de la dicha yglesia, reseruando lo

que fuere necesario para gastos hordinarios y haziendo primero escriptura en forma con el dicho abbad y primicieros. Dada en Pamplona, a veynte y uno de agosto de mil y seyscientos y diez años. El Obispo de Pamplona. Por mandado del obispo mi señor, El liçençiado Gonçalo de la Palma, secretario; la qual queda en poder del dicho Alonso de Azauo, pintor, y cumpliendo con el tenor de la dicha liçençia hizieron los conuenios, obligacion y escripturas del tenor siguiente, y doy fee yo el dicho escribano que la dicha liçençia queda en poder del dicho Alonso de Hazauo, pintor:

Primeramente fue tractado de que el dicho Alonso de Azao sea obligado de pintar, dorar y estoffar el dicho retablo como y de la manera que refiere la dicha liçençia, a su propria costa, bien y deuidamente, con todas las perfeçiones neçesarias que se requieren al arte y oficio de pintores, dentro de ocho años de la fecha y otorgamiento desta escriptura.

Iten, fue tractado de que el dicho Alonso ni otro por el, no pueda pidir ningun interes a cuenta de la dicha obra asta que la dicha yglessia este desempeñada de todo punto de lo que deue de obras y de otros mandatos y constan por el libro de vissita que en ella ay, como refiere la dicha liçençia, asta la fecha desta scriptura.

Iten, fue tractado y conuenido que acauada la dicha obra perfectamente, se aya de estimar y tassar por la forma y manera que la dicha liçençia refiere, para el dicho efecto nombrando dos personas benemeritas para ello y en discordia un terçero, y con lo que ellos hizieren ayan de estar y estén las partes.

Iten, fue tractado y conuenido que en caso que el dicho Alonso no pintare ni dorare y estoffare el dicho retablo con todas las perfecciones que se requieren, como dicho es, el dicho abbad y primicieros lo puedan hazer y hagan hazer a otros oficiales perfectamente, a costa del dicho Alonso y de sus bienes.

Iten, el dicho Alonso de Azao prometio y se obligo con su persona y bienes muebles y rayzes, drecho y acciones auidos y por auer, de hazer la dicha obra bien y perfectamente, como dicho es, durante el tiempo que esta dicho, y de cumplir en todo y por todo con la dicha liçençia y conbenios y capítulos sobre dichos puntualmente, y para mas seguridad y firmeza de todo lo suso dicho, dio y presento por su fiador a Juoannes de Arteta, ensamblador, vezino del dicho lugar de Assiayn, el qual, allandose presente y siendo çertificado de lo suso dicho, y tomando obligacion y deuda agena por suya propria, por tal se constituyo y entro, obligando para ello su perssona y bienes muebles y rayzes, derechos y acciones hauidos y por hauer, renunciando la autentica presente de fide iussoribus, de cuyos beneficios fue certificado por mi el escribano de que doy fee, y el dicho su prinçipal assi bien se obligo de sacar libre, yndene, a paz y a salbo desta fiança y de todo mal y daño que por causa della le biniere en qualquiere manera, y los dichos primicieros en el dicho nombre obligaron de acudir al dicho Alonso o a quien su poder obiere con la cantidad o cantidades que hizieren los fructos primiciales de la dicha yglessia en cada un año, reserbando cada año diez ducados dellos para los gastos ordinarios de la dicha yglessia, y después que la dicha yglessia estubiere desenpeyada de todo punto, como esta dicho, para lo qual obligaron las rentas y bienes de la dicha yglessia, y para que a todo lo suso dicho sean compellidos, los dichos otorgantes dieron y otorgaron todo su poder cumplido a todos los juezes y justizias de su Real Magestad y curia ecclesiastica, para que por todo rigor y remedio de drecho y bia más evecutiba, les compelan y apremien a cumplir con esta escriptura, co-

mo si por sentençia definitiva de juez competente, asi fuere sentenciado y la tal sentençia por ellos loada y consentida y passada en cosa juzgada, de manera que no huiesse lugar y apelacion ni suplicacion alguna, a cuya jurisdiccion se sometieron, renunciando su proprio fuero y juez y la ley si convenerit de jurisdicione omnium judicum, de que tambien fueron ausados, y requirieron a mi el escribano, asentasse lo suso dicho por auto publico, e yo de su pidimento lo hize ansi, siendo a ello presentes por testigos llamados y rogados y por tales otorgados, son a saber, don Miguel de Liçassoain e Yçu, presbítero en el dicho lugar de Liçasoain, y Miguel Oberon, veçino de la ciudad de Pamplona, y firmaron los que sauian escribir por los que no sauian con mi el escribano, a quienes doy fee los conozco. Miguel Oberon. Don Garcia de Oлло. Alonso de Açao. Don Miguel de Içu y Liçasoain. Passo ante my, Fermín de Liçassoayn, escribano.

11

1640, junio, 16. Orcoyen

Don Juan Queipo de Llano, obispo de Pamplona, toma medidas sobre las cantidades debidas por la pintura del retablo de Asiáin.

ASIÁIN: Arch. Parroquial: *Libro de Mandatos*, B, 68v-69r.

En el lugar de Orcoyen, a diez y siete dias del mes de junio de mill y seisçientos y quarenta años, ante el Illmo. Señor doctor don Juan Queipo de Llano, obispo de Pamplona, del Consejo de su Magestad, pareçio Joanes de Yturgaiz, veçino del lugar de Asiáin y primiçiero que fue de la Parrochial del los años passados de 1635, 36, 37, 38 y 39, y para desquento del alcançe que en las quantas que se le tomaron de los dichos años se le hiço, que esta el remate de ellas en la plana de atras, dijo los descargos siguientes:

Primeramente dio por descargo duçientos y nouenta ducados y ocho reales que pago a Martin de Borgoña, pintor, en los frutos primiçiales de los años passados de 1634, 35, 36, 37, 38 y 39, para en cuenta y parte de pago de la pintura que el suso dicho hiço en el Retablo del Altar mayor del dicho lugar de Asiáin, consto por carta de pago del suso dicho, otorgada en el dicho lugar, a treçe d'este pressente mes y año, ante Francisco de Leyça, scriuano real.

Mas dio por descargo y se le pasan en cuenta duçientos y veinte quatro ducados, seis tarjas y quatro cornados que pago al dicho Martin de Borgoña, pintor, para en cuenta y parte de pago de la dicha pintura, en los fruttos primiçiales de los años passados de 1631, 32, 33 y 34; consto por carta de pago del suso dicho, de 12 d'este presente mes y año.

Y atento a que no consta que este tassada la dicha pintura ni lo que por ella a de auer el dicho Martin de Borgoña, pintor, mando su Illma. a los primiçieros pressentes y a los que adelante fueren, no acudan con ninguna otra cantidad al dicho pintor, hasta que con orden de su Illma. se tasse la dicha pintura, pena de que lo que así le pagaren no se les passara en cuenta, y mando al abad don Miguel de Subiça les haga notorio este mandato para que les pare perjuiçio.

Por manera que monta el alcançe que le quedaua al dicho Joanes de Yturgaiz quatro çientos y sesenta y tres ducados, y uente y una tarjas. Y el descargo queda en estas dos partidas quinientos y catorçe ducados, quarenta y dos tarjas y quatro cornados. Y conferido lo uno con lo otro, alcança el suso dicho a la yglesia en çinquenta y un ducados, uente y una tarjas y quatro cornados, saluo hierro de quenta, los quales mando su Illma. se le paguen de las rrentas de la dicha yglesia por los primiçieros pressentes, y lo firmo. El Obispo de Pamplona. Ante my, Licenciado Juan de Villaçon.